



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros — De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2004	Martes 27 de enero	Número 17

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Industria y Energía. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 6. 1142/2003. Pág. 2.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 3. 550/2003. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 298/2003. Pág. 3.

De Burgos núm. 3. 489/2003. Págs. 3 y 4.

De Burgos núm. 3. 710/2003. Págs. 4 y 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 5 y 6.
Consejería de Educación. Dirección Provincial de Educación de Burgos. Págs. 6 y 7.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Agencia Estatal de Administración Tributaria. Delegación de Burgos. Págs. 7 y ss.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Miranda de Ebro. Págs. 11 y 12.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Asturias. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 33/01 de Oviedo. Págs. 12 y 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03. Pág. 13.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 48/07. Págs. 13 y 14.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva número 48/05. Pág. 14.
— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 14.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 14 y 15.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Tributos. Pág. 15.
Burgos. Servicio de Inspección. Pág. 15.
Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Pág. 15.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 15.
Alfz de Santa Gadea. Pág. 16.
Villaverde Mogina. Pág. 16.
Estépar. Pág. 16.
Medina de Pomar. Pág. 16.
Mahamud. Pág. 16.
Valle de Valdebezana. Pág. 16
Villalbilla de Burgos. Pág. 17.
Quintanaélez. Pág. 17.
Torrecilla del Monte. Pág. 17.
Puentedura. Págs. 17 y 18.
Valle de Valdelucio. Pág. 18.
Pedrosa del Príncipe. Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 18 y ss.
Briviesca. Pág. 20.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del concurso para la contratación del alumbrado navideño en las calles de la ciudad. Pág. 20.
Valle de Tobalina. Subasta para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales de Herrán y Las Viadas. Pág. 21.
Subasta para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la EATIM de La Prada. Pág. 22.
Roa. Concurso para la cesión de un derecho de superficie sobre parcelas del polígono industrial. Pág. 22.
Villanueva de Teba. Subasta para el arrendamiento de una vivienda patrimonial. Pág. 23.
Monterrubio de la Demanda. Subasta para las obras de "Adecuación de Antiguas Escuelas a Edificio Municipal de Usos Múltiples". 4.ª fase. Pág. 23.
Grisaleña. Subasta para la enajenación de la casa de la maestra. Págs. 23 y 24.

Isar. Adjudicación por subasta para la ejecución de Centro de Turismo Rural. Pág. 24.

— CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS.

Hospital «Divino Valles». Concurso para el suministro de guantes. Págs. 20 y 21.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanaopio. Subasta de una vivienda y dos almacenes. Pág. 22.

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Valle de Mena. Pág. 24.

ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Pág. 25.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 25 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Barcelona. Págs. 27 y 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 28.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Jaén. Pág. 29.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Págs. 29 y 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid. Pág. 30.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Pontevedra. Págs. 30 y 31.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Toledo. Pág. 31.

— AYUNTAMIENTOS.

Aranda de Duero. Tesorería. Págs. 31 y ss.
Aranda de Duero. Concurso de regulación semafórica. Pág. 35.
Buniel. Pág. 35.
Frandovínez. Pág. 36.
Quintanavides. Pág. 36.
Covarrubias. Pág. 36.

— JUNTAS VECINALES.

Nidagüila. Pág. 36.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Dependencia de Industria y Energía

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la Posición B-02 en Briviesca con E.M. G-100 para el punto de entrega a Enercrisa».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

– *Peticionario:* Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

– *Objeto de la petición:* Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la Posición B-02 en Briviesca con E.M. G-100 para el punto de entrega a Enercrisa».

– *Descripción de las instalaciones:* El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones de la modificación de la Posición B-02 en el Gasoducto Haro-Burgos, consistentes en obra civil necesaria para la modificación de dicha posición, construcción y montaje de una Estación de Medida G-100, circuitos de conexión entre el punto de entrega a Enercrisa y la estación de medida, circuito de by-pass y venteo y montaje mecánico, electricidad e instrumentación de las nuevas instalaciones e interconexión con las existentes.

– El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y seis mil novecientos veintidós euros con ochenta y nueve céntimos (146.921,89 euros).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno sita en Burgos, calle Antonio Machado, n.º 4 (C.P. 09005) y se puedan presentar por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 2 de diciembre de 2003. – El Jefe de la Dependencia en funciones, Joaquín M.ª de la Fuente León.

200310655/10885. – 45,60

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la Posición 35X en Miranda de Ebro con E.M. G-160 para el punto de entrega a Genfibre».

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se detalla a continuación:

– *Peticionario:* Enagas, S.A., con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo de los Olmos, n.º 19 (28005 Madrid).

– *Objeto de la petición:* Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Modificación de la Posición 35X en Miranda de Ebro con E.M. G-160 para el punto de entrega a Genfibre».

– *Descripción de las instalaciones:* El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las modificaciones a realizar en la urbanización interior de la Posición 35X, así como las canalizaciones, válvulas e instalaciones auxiliares para el correcto funcionamiento de la E.M. tipo G-160. La presión de entrada y salida de la EM G-160 es de 72 bar. APB. Asimismo, para la definición de las tuberías de entrada y salida, así como el by-pass de emergencia, el caudal de diseño se establece en 11.100 m.³ (n)/h, que corresponde a la máxima capacidad de medición por línea, de la futura E.M. G-160.

– El presupuesto, asciende a la cantidad de ciento ocho mil treinta y ocho euros con diez céntimos (108.038,10 euros).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno sita en Burgos, calle Antonio Machado, n.º 4 (C.P. 09005) y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Burgos, a 2 de diciembre de 2003. – El Jefe de la Dependencia en funciones, Joaquín M.ª de la Fuente León.

200310654/10886. – 45,60

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número seis

40320.

N.I.G.: 09059 1 0601213/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1142/2003 m/m.

Sobre: Expediente de dominio. Exceso de cabida.

De: Don Javier Aznar Seta y doña M.ª Angeles Ubierna Fernández.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 1142/2003 a instancia de don Javier Aznar Seta y doña M.ª Angeles Ubierna Fernández expediente de dominio sobre exceso de cabida de la siguiente finca:

Finca registral. – Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Burgos, al tomo 3.675, libro 37, folio 172, finca 3.157, que linda al norte, entrada a Quintanilla; sur, arroyo; este, Almacenes de Cooperativa y Leonardo Castañeda, y oeste, camino a Fredesval y Arroyo Medio, con una superficie de 1.455 m.² de terreno y 256,90 m.² de una edificación; se corresponde dicha finca registral con la parcela catastral 35605-01 del Catastro de Urbana de Quintanilla Vivar.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y, en cualquier caso para citar a cualquiera de las personas arriba indicadas, o sus herederos en su caso, de las que, constando domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual domicilio y para los herederos desconocidos e inciertos, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Burgos, a 14 de diciembre de 2003. – El Secretario (ilegible).

200311087/11096. – 31,92

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES
DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0300573/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 550/2003.

N.º ejecución: 107/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 107/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Isabel Tomé Tomé contra la empresa Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., se ha dictado auto en el día de hoy cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva. —

A) Despachar la ejecución solicitada por doña Isabel Tomé Tomé contra Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L. por un principal e intereses de mora de 2.052,14 euros, más 410,42 euros en concepto de intereses y de costas calculadas provisionalmente.

B) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad. Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de Barcelona, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 10 de diciembre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200310858/10834. — 34,20

N.I.G.: 09059 4 0300301/2003.

01000.

N.º autos: Dem. 298/2003.

N.º ejecución: 79/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Secundino del Olmo Martínez contra la empresa Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., se ha dictado en el día de hoy resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. —

En atención a lo expuesto, se acuerda;

A) Declarar a la ejecutada Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 9.653,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, a la ejecutada por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de Barcelona, y tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad, el Magistrado-Juez. — La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Catalana Burgalesa de Promociones SF, S.L., en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 11 de diciembre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200310862/10835. — 26,22

N.I.G.: 09059 4 0300499/2003.

01030.

N.º autos: Dem. 489/2003.

N.º ejecución: 106/2003.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Cur-Con-Pell, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 106/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rita Ramos Moreno contra la empresa Cur-Con-Pell, S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 10 de diciembre de 2003.

Hechos. —

Primero: En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante doña Rita Ramos Moreno y de otra como demandada Cur-Con-Pell, S.L. consta sentencia con fecha 14 de julio de 2003, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.380,76 euros más 1.076,16 euros en concepto de costas e intereses, solicita la parte ejecutante en escrito presentado en fecha de hoy.

Tercero: La demanda ha sido notificada por medio de edictos, publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y de Barcelona.

Fundamentos jurídicos. —

Primero: El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales, (artículos 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo: La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (artículos 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y sentencias necesarias, (artículo 237 de la L.P.L.).

Tercero: Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados, (artículos 235-1.ª y 252 de la L.P.L., y 580 y 592 de la L.E.C.).

Cuarto: Para dar cumplimiento a los artículos 270 de la L.O.P.J., y 23 y 274 de la L.P.L., dese traslado del escrito presentado y de esta resolución al Fogasa, al que se notificarán las sucesivas actuaciones, a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que está legitimado, debiendo, en un plazo máximo de quince días instar lo que a su derecho convenga y, en su caso, designar bienes del deudor que le consten. Recuérdesele sus obligaciones y derechos, que, en aras de la rápida y eficaz conclusión del proceso de ejecución, se derivan de los artículos 118 de la C.E., 33 del E.T., y artículos 23, 24, 67, 251, 262, 264, 270, 274 y 275 de la L.P.L.

Parte dispositiva. —

A) Despachar la ejecución solicitada por doña Rita Ramos Moreno contra Cur-Con-Pell, S.L. por un principal de 5.380,76 euros más 1.076,16 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por el plazo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) No obstante, desconociéndose por la parte ejecutante la existencia de bienes de la ejecutada en los que hacer traba, y habiéndose remitido con fecha de ayer, en la ejecución número 64/03 de este Juzgado seguida entre las mismas partes, oficio a la Oficina de Averiguación de Bienes del Decanato a fin de que se informe acerca de la situación económica y patrimonial de la citada Cur-Con-Pell, S.L., estése a su resultado y en su momento se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo, (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Igualmente y con esta misma fecha se ha dictado el siguiente:

Auto. — En Burgos, a 10 de diciembre de 2003.

Hechos. —

Primero: En este Juzgado se encuentra pendiente la ejecución que seguidamente se indica, instada por doña Rita Ramos Moreno contra bienes del deudor Cur-Con-Pell, S.L. que hoy día se sigue, a favor de Cur-Con-Pell, S.L.

N.º ejecución: 64/03.

Fecha de iniciación: 5 de diciembre de 2003.

Cantidad pendiente de pago por principal: 13.475,12 euros.

Cantidad pendiente de pago por intereses y costas: 2.695,02 euros.

Segundo: También en este Juzgado y entre las mismas partes ejecutante y ejecutada, se encuentra pendiente la presente ejecución:

N.º ejecución: 102/03.

Ejecutante: Doña Rita Ramos Moreno.

Fecha de iniciación: 10.12.03.

Cantidad pendiente de pago por principal: 5.380,76 euros.

Cantidad pendiente de pago por intereses y costas: 1.076,16 euros.

Razonamientos jurídicos. —

Primero: Dispone el artículo 36.1 de la Ley de Procedimiento Laboral (L.P.L.) que, en las ejecuciones de sentencias y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano, podrá disponerse, de oficio o a instancia de parte, la acumulación de los mismos en los términos establecidos en esta Ley.

Segundo: Dicha acumulación es preceptiva si se trata de obtener la entrega de dinero y existen indicios de insuficiencia patrimonial para satisfacer la totalidad de los créditos; incluso, en este caso, debe decretarse de oficio si las ejecuciones están pendientes ante un mismo Juzgado (artículo 37.1 L.P.L.), en los demás casos, es decir, si no existen los referidos indicios de insuficiencia patrimonial, la acumulación es meramente facultativa, de oficio a instancia de parte, atendiendo a razones de economía procesal y de conexión entre las diversas obligaciones.

Por lo expuesto, parte dispositiva. —

1. Se decreta la acumulación de la presente ejecución número 106/03 que se sigue en este Juzgado a la también seguida en este Juzgado con el n.º 64/03, ambas a instancia de doña Rita Ramos Moreno frente al común deudor Cur-Con-Pell, S.L.

2. Prosigase la ejecución por los siguientes importes acumulados:

Principal: 18.855,88 euros.

Intereses y costas: 3.771,18 euros.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla. —

Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda, (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Burgos y su Provincia. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cur-Con-Pell, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 10 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200310861/10836. — 95,76

N.I.G.: 09059 4 0300726/2003.
01000.

N.º autos: Demanda 710/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: INSS, TGSS y Plastimetall, S.A.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 710/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Adrián Pedrosa Preciado que comparece asistido y representado por el Letrado don Francisco Javier Miranda Esteban y de otra como demandados INSS, TGSS representados por el Letrado don Fernando García Santidrián, contra la empresa Plastimetall, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente.

Fallo. — Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Adrián Pedrosa Preciado contra el INSS, TGSS y Plastimetall, S.A., debo declarar y declaro el derecho del actor a que en la determinación de la base reguladora de su pensión de jubilación se tome como fecha de baja en la empresa demandada el 26 de diciembre de 1997, con una base de coti-

zación en el periodo de julio de 1996 a diciembre de 1997, ambos inclusive, de 1.509,14 euros/mes, condenando al INSS y TGSS a estar y pasar por tal declaración y al pago de la prestación según el principio de automaticidad de las prestaciones, sin perjuicio de su derecho a repetir frente a Plastimet, S.A. en cuanto a la diferencia que resulte de la aplicación de la base de cotización referida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma, a Plastimet, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 11 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200310914/10883. — 34,20

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se declara en concreto la utilidad pública de la línea aérea a 13,2 Kv. de 117 m. de longitud para suministro de energía eléctrica al Colegio Miguel de Cervantes en Villasana de Mena, promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica SAU. Expediente: AT/26.167.

Antecedentes de hecho. —

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, solicitó declaración en concreto de utilidad pública de «Línea aérea, a 13,2 Kv.» ubicado en el término municipal de Villasana de Mena (Burgos).

Mediante resolución de fecha 18 de octubre de 2001, este Servicio Territorial concedió la autorización administrativa y aprobación del proyecto a esta instalación.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 22 de agosto, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y 2 y 18 de septiembre de 2003 en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y Diario de Burgos, respectivamente los preceptivos anuncios de información pública para declaración de utilidad pública.

Asimismo se notificó individualmente a todos los afectados y se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos).

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten separatas a los organismos afectados para que emitan su informe. Se informa favorablemente y la compañía eléctrica acepta los condicionados.

Durante el periodo de información pública se presentan, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, alegaciones por parte de don Domingo Ortiz de Uriarte Martínez y don Macrín Zorrilla Olarte, que alegan lo siguiente:

1.º — Se oponen a que el trazado discurra por su propiedad, existiendo alternativas.

2.º — Errores y omisiones en las afecciones comunicadas.

3.º — Que el colegio ya dispone actualmente de suministro eléctrico por lo que se hace innecesaria la nueva instalación.

Remitidas las alegaciones indicadas a Iberdrola Distribución Eléctrica, presenta esta empresa, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, con fecha 9 de septiembre de 2003 y 3 de noviembre de 2003 contestación a las mismas, exponiendo lo siguiente:

1.º — Que en el trazado de la línea se ha procurado llevar por terrenos de dominio público o linderos de fincas en todo lo posible, partiendo desde el punto de enganche más próximo. El trazado subterráneo de la línea, resulta un incremento excesivo en su coste.

2.º — Que se ha realizado un tendido de poste por suelo público, en baja tensión, claramente insuficiente para satisfacer la potencia demandada por el peticionario.

Considerando que, efectivamente, no afectan a los bienes y derechos cuyo titular formula oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Fundamentos de derecho. —

1. El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.

2. En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

— Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 21 de noviembre de 2003.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica «Línea aérea a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 31 (a instalar), de la línea CTO.1, y final en el apoyo n.º 1 de la nueva línea, a construir, de 117 m. de longitud, conductor LA-56, para suministro de energía eléctrica al Colegio Miguel de Cervantes de Villasana de Mena (Burgos)», de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas,

conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 24 de noviembre de 2003. — El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200310044/10333. — 79,80

* * *

**VARIANTE LINEA ELECTRICA A 13,2 KV. BERRON-VILLASANA DE MENA, DERIVACION AL CT N.º 391
DENOMINADO MIGUEL DE CERVANTES EN VILLASANA DE MENA**

Forma en que afecta y situación

Datos catastrales

Finca n.º	Clase	Longitud	Apoyo	Anchura conductores	Superficie afectada	Caminos de acceso	Propietario	Polígono	Parcela
1	Urbanizable	12	2,25 m.²	4 m.	146 m.²	90 m.²	Macrín Zorrilla	74.247	1
2	Urbanizable	26		4 m.	331 m.²		Domingo Ortiz de Uriarte	76.259	3

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE EDUCACION

Dirección Provincial de Educación de Burgos

Notificación de acuerdo de iniciación de expediente disciplinario a expedientada en paradero desconocido

Don Antonio Barriuso Carazo, Inspector de Educación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a doña Pilar Vega Merino, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, con destino actual en el C.P. «Juan de Vallejo», y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se comunica a doña Pilar Vega Merino, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan de Padilla, n.º 4-4.º, 09006 Burgos, que por la Delegación Territorial de Burgos de la Junta de Castilla y León, se ha promovido acuerdo de inicio de expediente disciplinario contra doña Pilar Vega Merino, según consta a continuación:

Asunto. — Notificación acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador de referencia PF 1/2003.

Acuerdo de iniciación. —

Vista la documentación remitida por la Dirección Provincial de Educación comunicando que doña Pilar Vega Merino, funcionaria del Cuerpo Auxiliar con destino actual en el Colegio Público «Juan de Vallejo» no acude a su trabajo desde el 18 de agosto de 2003 hecho que puede ser constitutivo de infracción tipificada en el artículo 31-1-c de la Ley 30/1984, de 2 agosto y 6.c del Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.

Acuerdo. —

Primero: Iniciar procedimiento sancionador a doña Pilar Vega Merino con n.º de Registro Personal 13081231-24A2146 como presunta responsable de la infracción.

Segundo: Nombrar Instructor del mismo a don Antonio Barriuso Carazo, Inspector de Educación con destino en la Dirección Provincial de Educación de Burgos y Secretaria a doña María Jesús Martínez Portillo con destino en esa misma Delegación, que podrán ser recusados según disponen los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo será notificado a la inculpada, al Secretario y al Instructor que formulará a continuación el correspondiente Pliego de Cargos. Igualmente se notificará a la Dirección Provincial de Educación.

Tercero: La competencia para incoar este expediente viene atribuida al Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.i) del Decreto 275/1993 de 18 de noviembre por el que se articula la distribución de las competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, siendo competente para imponer sanciones graves y muy graves el Secretario General de la Consejería donde presta sus servicios el presunto responsable y el Delegado Territorial para imponer sanciones leves según dispone el mismo Decreto 275/1993.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y del artículo 20 del citado Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado, le comunico que el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de este procedimiento es de seis meses y los medios a los que puede acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del mismo son los correspondientes al domicilio profesional del Instructor y del Secretario.

Burgos, a 17 de diciembre de 2003. — El Delegado Territorial, Jaime Mateu Isturiz.

Se le significa, asimismo, que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha iniciado la tramitación para la publicación del presente edicto en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Burgos, ciudad ésta de su último domicilio conocido.

Burgos, a 30 de diciembre de 2003. — El Instructor, Antonio Barriuso Carazo.

200311434/25. — 51,30

Notificación de acuerdo de citación a expedientada en paradero desconocido

Don Antonio Barriuso Carazo, Inspector de Educación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a doña Pilar Vega Merino, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado, con destino actual en el C.P. «Juan de Vallejo», y que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

Hago saber: Que por el presente edicto se emplaza a doña Pilar Vega Merino, en paradero desconocido, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle Juan de Padilla, n.º 4-4.º, 09006 Burgos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (Diputación Provincial de Burgos), se persone ante esta Instrucción en la calle Vito-

ria, n.º 17, 4.ª planta, despacho 409 de Burgos, en horas de 9,00 a 14,00 con el fin de tomarle declaración, referente al expediente disciplinario que se le sigue, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Se le significa, asimismo, que de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha iniciado la tramitación para la publicación del presente edicto en el tablón de edictos de la Diputación Provincial de Burgos, ciudad ésta de su último domicilio conocido.

Burgos, a 30 de diciembre de 2003. — El Instructor, Antonio Barriuso Carazo.

200311435/26. — 25,65

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, con redacción dada por el art. 28 de la Ley 66/97, de 30 de diciembre, por este anuncio se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Oficinas de la A.E.A.T. que correspondan en función del domicilio fiscal del contribuyente.

Administración de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, números 7-9.

Administración de Miranda de Ebro, calle Condado Treviño, número 1.

Dependencia de Recaudación de Burgos, calle Vitoria, número 39-3.ª planta.

Plazo: Diez días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Relación de notificaciones pendientes. —

N.º emisión: 03.2.2.09.021.

Burgos, a 21 de noviembre de 2003. — La Jefa Provincial de Recaudación en funciones, Yolanda Quesada Melgares de Aguilar.

200310288/10177. — 215,46

* * *

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUID.
ACADEMIA SAN MIGUEL VILLASUSO	B09372988	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506006150
ADRIAN SANZ, M. TERESA	13048927S	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506007799
AISLAMIENTOS TOME Y PEÑA, S.L.	B09033267	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2001	A0960003526001047
ALBA GUERRAS, RICARDO	07823460X	SANCION TRAFICO 420401630651 0	2003	K1610103092913326
ALBENDEA TEMIÑO, SANTIAGO	13075518H	TRAFICO: 01/6032432 V	2002	C1500003010125609
ALBILLOS VILLAFRANCA, ENRIQUE	13154708L	SANCION TRAFICO 090045445119 B	2003	K1610103092549710
ALONSO BILBAO, MANUEL	16029900G	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	3T-2001	A0960003506011891
ALONSO GUTIERREZ, ANGEL	13045246Z	MULTAS 206-00095-03 SANCION EN	2003	C0800003090005999
ALVAREZ CHICOTE, VALENTIN	71261050N	SANCION TRAFICO 220044398661 V	2003	K1610103092650536
ANUNCIBAY SAN LUIS, ROBERTO	13292802K	MULTAS 210-20014-03 INCUMPLIMI.	2003	C0800003090005790
AOSTRI GOMEZ, ALBERTO J. Y CUATR.	G09386772	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506009933
APARICIO PEREZ, RODRIGO	13139440T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2001	A0960003506003685
ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	13048579N	100108 IRPF SANCIONES PAR.	2000	A0960003506014047
ARRIBAS RODRIGUEZ, JAVIER	13130059A	SANCION TRAFICO 090045561089 B	2003	K1610103092548379
ASESORIA INTEGRAL EUROSER, S.L.	B09361130	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506005016
AUTO RECAMBIOS 233, S.L.	B09326232	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506009999
AVILES JAIME, SERGI	46763008Y	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2002	A0960003530003683
BACIERO MORAL, JUAN IGNACIO	13109927L	MULTAS 203-00019-03 MULTA SANI.	2003	C0800003090006164
BACIERO MORAL, JUAN IGNACIO	13109927L	TRAFICO: 01/0232172 B	2002	C1500003010125719
BAJO VEROS, PAULINO	12967646Q	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-2002	A0901803526000157
BARBEITO CASAL, J. MANUEL	52470306S	TRAFICO: 01/0227032 B	2002	C1500003010125576
BARBERO VAZQUEZ, JAVIER	16302240R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960003106006758
BARRIO MORQUECHO, ALBERTO JESUS	13106078B	SANCION TRAFICO 090045400707 M	2003	K1610103092546091
BARRUL FERNANDEZ, BAUDILIO	13058858X	SANCION TRAFICO 090045216982 B	2003	K1610103092546938
BASULTO PEREZ, YAQUELIN	71295621Z	100211 IVA REGIMEN GENERAL	1T-2003	A0960003530002649
BASULTO PEREZ, YAQUELIN	71295621Z	300 IVA DEC. TRI. EJER.: 2003 PE	1T-2003	A0960003530002649
BOJEV DIMITROV, MARIAN	X3270041Q	SANCION TRAFICO 340042369670 B	2003	K1610103092797606
BURGOS BOLSA, S.A.	A09353616	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506005038
BURGOS BOLSA, S.A.	A09353616	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506012782
CALLEJA FERNANDEZ, JOSEBA MIKEL	30600465T	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506013772
CAMARA MORENO, S.L.	B09249806	MULTAS 211-00072-03 INFRAC. RI	2003	C0800003090006032

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUID.
CAMARA OVEJERO, MARIA GLORIA	13044317M	CUOTA CAMARA IAE 1999	2000	S2040000099277239
CAMARERO ORTEGA, HUGO	13147502N	SANCION TRAFICO 090045430694 S	2003	K1610103092548302
CAMELOT BURGOS, S.L.	B09377722	MULTAS 206-00014-03 SANCION EN	2003	C0800003090005922
CAMELOT BURGOS, S.L.	B09377722	MULTAS 206-00037-03 SANCION EN	2003	C0800003090005944
CANTERO GALLEGO, ROBERTO	13306413Q	SANCION TRAFICO 090045192011 B	2003	K1610103092550150
CANTERO GALLEGO, ROBERTO	13306413Q	SANCION TRAFICO 090045192023 B	2003	K1610103092550161
CARNICERIAS CHARCUTERIAS LEONE.	B09316498	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506004510
CARRILLO ROMERO, JOSE LUIS	13048506P	SANCION TRAFICO 260043594017 B	2003	K1610103092671414
CASADO PASCUAL, MIGUEL	13059902L	SANCION TRAFICO 090402288354 B	2003	K1610103092546641
CASTRESANA SAINZ, JOSE RAMON	71338895W	SANCION TRAFICO 470044530801 B	2003	K1610103092951727
CERRATO MERINO, ANA ISABEL	13105403A	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506016478
CIRPACI GRAFIE	X1720369S	SANCION TRAFICO 060044576609 B	2003	K1610103092518789
COCINAS MONTAKIT XXI, S.L.	B09372376	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0960003416000134
CONDE LAZARO, JORGE	13143020S	TRAFICO: 01/0229590 B	2002	C1500003010125675
CONDE LAZARO, JORGE	13143020S	TRAFICO: 01/0229136 B	2002	C1500003010125686
CONSTRUCCIONES IDAHO, S.L.	B09020959	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	4T-2000	A0960003506003091
CONSTRUCCIONES Y FORESTACIONES	B09370958	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506013849
CONSTRUCCIONES Y FORESTACIONES	B09370958	SANCION TRAFICO 390046516895 S	2003	K1610103092865730
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DAMA.	B09283326	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506008184
CRAPULA, S.C.	G09387937	MULTAS 210-20083-02 INCUMPLIMI.	2002	C0800003090005625
CRAPULA, S.C.	G09387937	MULTAS 210-20084-02 INCUMPLIMI.	2002	C0800003090005636
CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO	51880922Y	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2003	A0960003530005124
CUESTA MARTIN, JOSE ANTONIO	13109068B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506004543
DE LA PEÑA MTNEZ., M. PILAR Y OTR.	G09377003	100116 IRPF. RETENCIONES ING. A	2001	A0960003236000116
DELFIN PEREIRA, FORTUNATO	X3292627Q	SANCION TRAFICO 420042788584 E	2003	K1610103092909443
DIEZ BUSTO, MARIA DEL PILAR	13165005N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506007139
DIEZ PUERTAS, FERNANDO	13092347B	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-2002	A0960003526004325
DIOP MOR	X1039968T	SANCION TRAFICO 090045445648 S	2003	K1610103093053312
DUAL HERNANDEZ, AURORA MARTA	13155518R	SANCION TRAFICO 090045452732 B	2003	K1610103093054577
DUAL MUÑOZ, ISMAEL	71105794Y	SANCION TRAFICO 330046761237 B	2003	K1610103092793536
DUAL ROSILLO, JUAN ANTONIO	09430570H	SANCION TRAFICO 090045561600 B	2003	K1610103092548533
DUEÑAS CAMUS, ANTONIO JAVIER	20196357B	TRAFICO: 48/8020769 7	2002	C1500003480136953
ECHEPARE GABARRI, RUTH	71341635M	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0922403506003353
EL BEGHDAI YOUSSEF	X3185659K	SANCION TRAFICO 030051436083 3	2003	K1610103092477320
ESCRIBANO MARTINEZ, JONATHAN	71343955W	TRAFICO: 01/0234605 C	2002	C1500003010123618
ESCUDO 7, S.L.	B09308776	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0901803506003015
ESCUELA SUPERIOR DE NEGOCIOS D.	B09317967	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506004610
ETEEL COURTAIN 2033, S.L.	B09361684	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506012793
EXCLUSIVAS HILL AND ROAD, S.L.	B09356437	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2001	A0960003506007140
FACHAL CASADO, M. DEL PILAR	13095626R	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506004620
FERNANDEZ DIAZ, RUBEN	13169010S	TRAFICO: 48/0675141 S	2001	C1500003480134731
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANA ROSA Y	G09359704	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506005753
FERNANDEZ-RETANA CORUJO, FRANCI.	16275855C	SANCION TRAFICO 090045439818 V	2003	K1610103092549149
FOTOCOPIAS HU-NO, S.L.	B09323221	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506007172
FRUTAS VILLALBILLA, S.L.L.	B09344805	MULTAS 206-00086-03 SANCION EN	2003	C0800003090005977
GARBUR MANTENIMIENTOS INTEGRAL.	B09364480	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2000	A0960003506009944
GARRUR MANTENIMIENTOS INTEGRAL.	B09364480	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506013530
GARCIA ALONSO, DONATO	13093863D	SANCION TRAFICO 340042511321 5	2003	K1610103092799377
GARCIA GARCIA, JESUS MARTIN	13085786M	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2001	A0960003506009691
GARCIA MARTINEZ, TEOFILO ROMAN	14849400W	SANCION TRAFICO 160404217825 B	2003	K1610103092616700
GARCIA VELASCO, NORBERTO	16517217C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003106005647
GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	13147728P	SANCION TRAFICO 090045391871 S	2003	K1610103092550469
GHERMAN CICEU SEBASTIAN COSMIN	X3322339N	SANCION TRAFICO 240045036443 9	2003	K1610103092662867
GONZALEZ CAMPA, JOAQUIN	11432037W	SANCION TRAFICO 330046876624 5	2003	K1610103092797199
GONZALEZ LAMAS, SERGIO	71262764R	TRAFICO: 20/0701180 6	2002	C1500003200126299
GONZALEZ UBIAGA, FELIX	16502461F	SANCION TRAFICO 260402099090 L	2003	K1610103092673625
GONZALEZ UBIAGA, FELIX	16502461F	SANCION TRAFICO 260043563550 L	2003	K1610103092674252
GUTIERREZ FERNANDEZ, VICENTE	13148293K	SANCION TRAFICO 500402030021 8	2003	K1610103092960461
H Y P SERPAA, S.A.	A09350703	100128 SOCIEDADES SANCION PARA.	2000	A0960003506010450

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUID.
HERRERA POZAS, FLORENTINO	13064662H	100100 IRPF RECLAMACION ORDINA.	2001	A0960003106007759
HERRERA POZAS, FLORENTINO	13064662H	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2001	A0960003106007759
IGE 2000-BMR, S.L.	B09349309	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506013046
IGLESIAS BAÑUELOS, JOSE ANTONIO	16049663X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506008481
IGLESIAS JIMENEZ, FELIX	13123920M	2002/0900001383 LEY ORG. 1/92 A	2003	M2205003090003220
JESUS MARTIN GONZALEZ Y NATAN.	G09369125	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506013486
JIMENEZ MARTINEZ, JOSE ANTONIO	27196810T	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	1T-2002	A0960003526003577
JP FABRICADOS, S.L.	B09316688	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506010175
JP FABRICADOS, S.L.	B09316688	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506013629
JP FABRICADOS, S.L.	B09316688	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506013630
LAHOYA GARCIA, RAUL	13305085E	TRAFICO: 01/0227763 B	2002	C1500003010123629
LAMA QUINCOCES, M. BLANCA SONIA	13295058T	TRAFICO: 01/0230196 B	2002	C1500003010123552
LARAUDOGOITIA SAN ESTEBAN, ITZI.	14508023Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-1995	A0960003526003434
LARAUDOGOITIA SAN ESTEBAN, ITZI.	14508023Z	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-1995	A0960003526003445
LARRALDE URCERA, CONCEPCION	09791777X	SANCION TRAFICO 090045442076 B	2003	K1610103092549480
LARRAMENDI SERVICIOS INTEGRALES	B09317199	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506005863
LASSINA FOFANA	X0946395Z	TRAFICO: 48/0777752 S	2002	C1500003480135336
LELY ESPAÑA CSV, S.A.	A17619925	31110300492 SANCIONES LLEUS POR.	2003	C0900003081044441
LOPEZ MARTINEZ, AMANDO	13160106N	TRAFICO: 48/8018889 S	2002	C1500003480134665
LOPEZ PORTUGAL, MARIA PILAR	13108740M	SANCION TRAFICO 090045545011 3	2003	K1610103092547345
LOSADA RODRIGUEZ, ANGEL	13284648D	SANCION TRAFICO 260043594327 B	2003	K1610103092671447
MAIO ARMANDO, AUGUSTO	X2295385P	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2003	A0901803530000890
MAIO ARMANDO, AUGUSTO	X2295385P	100212 IVA REGIMÉN SIMPLIFIC.	2T-2003	A0901803530000901
MANGUAN BLASCO, ALEJANDRO	38508083B	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0901803506001090
MANRIQUE ANTOLIN, FRANCISCO JOSE	71261625N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506009823
MANRIQUE INFANTE, JOSE LUIS	30639982A	SANCION TRAFICO 099045225966 9	2003	K1610103092547708
MARINA OSETE, JAIME	13301500W	TRAFICO: 01/0228044 V	2002	C1500003010125653
MARTIN CASAS, ROBERTO	13120764T	SANCION TRAFICO 090045452240 B	2003	K1610103092550183
MARTINEZ ARRIBAS, ARTURO	13124467T	100108 IRPF SANCIONES PAR.	2001	A0960003506018810
MARTINEZ DEL RIO, IGNACIO	13086109Y	SANCION TRAFICO 090045421978 B	2003	K1610103092547796
MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	13073093P	09-IVRY-TPA-LAJ-03-000006	2000	C0800003090007077
MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	13073092F	09-IVRY-TPA-LAJ-03-000008	2000	C0800003090007088
MARTINEZ IGLESIAS, CARLOS	36109936M	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506006556
MARTINEZ TURRIENTES, AMPARO	13154113E	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1998	A0960003506005368
MECERREYES FERNANDEZ, JOSE EMI.	13160800Q	SANCION TRAFICO 470402648618 B	2003	K1610103092950110
MEDIA BERENGUER, ANDONI	13170888F	SANCION TRAFICO 090045349817 B	2003	K1610103092547323
MENDIOROZ GOLDARAN, LUIS MARIA	16291934E	SANCION TRAFICO 310046441005 5	2003	K1610103092779984
MESTA MANCIÑEIRAS, PEDRO ALEXAN.	71274417Q	SANCION TRAFICO 090045180902 B	2003	K1610103092549336
MIGUEL IRAZABAL, MARGARITA	18207844D	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506005930
MONTEAGUADO SANTAMARIA, ADORA.	05098476C	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960002106017042
NIETO CUÑADO, MIRYAN	13147509L	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506007557
OLARTE MARTINEZ, MARTIN	13124193W	SANCION TRAFICO 090045275962 8	2003	K1610103092546454
ORTUÑO GONZALEZ, MANUEL	45572026X	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0901803506002432
PANAITE GHEORGHE	X2773897M	SANCION TRAFICO 220044437599 H	2003	K1610103092650976
PEÑA BARRIO, SERGIO	71342490D	SANCION TRAFICO 260402092938 V	2003	K1610103092672624
PEÑA CAMPOS, PERFECTO	76802367P	SANCION TRAFICO 090045445272 B	2003	K1610103092549743
PEREZ ARRIBAS, MIGUEL ANGEL	13128316P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506016929
PEREZ DIEZ, ALICIA	13156058N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	1T-2003	A0960003530002429
PEREZ DIEZ, ALICIA	13156058N	100105 IRPF PAGOS FRACCIONADOS	2T-2003	A0960003530004123
PEREZ HOSPITAL, ROSA MARIA	12706234E	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2002	A0960003526004028
PEREZ PEQUEÑO, ANGELES	13009008R	100100 IRPF DECLARACION ORDINA.	2000	A0960003106003205
PINTURAS CAMINO, S.L.	B09277245	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506021098
PISA ESCUDERO, JOSE	13168979F	SANCION TRAFICO 340042435781 B	2003	K1610103092797815
PLASELEC, S.L.	B09321951	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	2T-2003	A0960003530004915
PLASELEC, S.L.	B09321951	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	2T-2003	A0960003530004926
PORRAS ANIEVAS, SARA Y OTRO, S.C.	G09347527	MULTAS 210-20099-02 INCUMPLIMI.	2002	C0800003090005670
PORRAS ANIEVAS, SARA Y OTRO, S.C.	G09347527	MULTAS 210-20116-02 INCUMPLIMI.	2002	C0800003090005713
PORRAS ANIEVAS, SARA Y OTRO, S.C.	G09347527	MULTAS 210-20120-02 INCUMPLIMI.	2002	C0800003090005724
PROMOCIONES RUBINA UNO, S.L.	B09359662	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0922403506004134

SUJETO PASIVO	N.I.F.	CONCEPTO/OBJETO TRIBUTARIO	PERIODO	CLAVE LIQUID.
QUINTANILLA EZQUERRO, IGNACIO	13139764W	INDEMNIZACIONES 207-30088-03 I	2003	C0800003090004866
REBOLLO MOZOS, JUAN C.	13100464D	SANCION TRAFICO 160404154049 4	2003	K1610103092618097
RECICLADOS INFORMATICOS CASTEL.	B09350828	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506008900
RENDER BBS SERVICIOS INTERNET	B09313651	TASA MODELO T6 ART. 71 LEY 11/9	1999	S2450003280005600
RENDER BBS SERVICIOS INTERNET	B09313651	TASA MODELO T6 ART. 71 LEY 11/9	2000	S2450003280005611
RENDER BBS SERVICIOS INTERNET	B09313651	TASA MODELO T6 ART. 71 LEY 11/9	2001	S2450003280005622
RIOJANA DE RECUPERACION Y TRAN.	B09301698	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506008987
RODERO FRUTOS, VICENTE	13080605E	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0901803506002586
RODRIGUEZ LOPEZ, JOSE ANTONIO	14848405L	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506011682
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, J. FRANCISCO	76715432J	SANCION TRAFICO 090045473231 9	2003	K1610103092546608
RUA MARTINEZ, CARLOS	15985774S	SANCION TRAFICO 230403993411 B	2003	K1610103092660623
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 9829307831 9	1998	S2040099285622244
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 9829307832 9	1998	S2040099285622255
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 9920311784 0	1999	S2040000285622266
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 9920311785 0	1999	S2040000285622277
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 0021333542 0	2000	S2040001285622289
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 0021333543 0	2000	S2040001285622290
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 0122337803 0	2001	S2040002285622301
RUBIO FERNANDEZ, MARIA	26699799L	CUOTA CAMARA IAE 0122337804 0	2001	S2040002285622312
RUIZ ARENAL, JOSE MARIA	13278345P	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS		A0960003506011374
RUIZ FERNANDEZ, OSCAR	13161189Z	SANCION TRAFICO 180049227148 1	2003	K1610103092628338
RUTAS DE LA DEMANDA, S.L.	B09314717	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2000	A0960003506012232
RUTAS DE LA DEMANDA, S.L.	B09314717	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2T-2000	A0960003506012243
RUTAS DE LA DEMANDA, S.L.	B09314717	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A0960003506012254
RUTAS DE LA DEMANDA, S.L.	B09314717	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960003506012265
RUTAS DE LA DEMANDA, S.L.	B09314717	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1999	A0960003506012276
SAEZ VERGARA, JUAN FERNANDO	13304865D	TRAFICO: 48/8015780 6	2002	C1500003480131915
SAINZ PARDO, ANA ISABEL	13144374N	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506007634
SALAS SANCHEZ, ROSA M.	13125241S	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506001705
SALAZAR ALAÑA, MARIA ESTHER	13032527Z	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506013563
SANCHEZ PEÑA, ARSILO	04093999E	SANCION TRAFICO 090045317490 B	2003	K1610103092549886
SANTAMARIA DE LA PUENTE, F. Y OT.	G09379587	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2001	A0960003506013640
SARRAMONT, S.L.	B09369216	100121 IMPUESTO SOCIEDADES A C	1T-2003	A0922403226000267
SAT 3079 SAN ISIDRO	F09007733	SANCION TRAFICO 090045210682 B	2003	K1610103092546432
SDAD. COOP. DE VIVIENDAS LABRADO	F09252826	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960003506004862
SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	16280540J	MULTAS 210-20021-03 INCUMPLIMI.	2003	C0800003090005823
SERRANO FLORES, JUAN MANUEL	16280540J	MULTAS 210-20035-03 INCUMPLIMI.	2003	C0800003090005856
SOFT MOBEL, S.A.	A09036047	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1T-2001	A0960003506004290
TORRE PARAMO, FERNANDO	13113935W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	2T-2002	A0960003526003643
TORRE PARAMO, FERNANDO	13113935W	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	3T-2002	A0960003526003654
TRAMO, S.C.	G09305095	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506006864
TRIMIÑO MORENO, EVA	34735559Q	SANCION TRAFICO 090045420676 B	2003	K1610103092547631
TSEKOV YONCHOVSKI IVAYLO	X3694723A	SANCION TRAFICO 400043199166 9	2003	K1610103092871680
TURIA SANCHEZ, M. GLORIA	13291197A	MULTAS 206-00060-03 SANCION EN	2003	C0800003090005955
UBIERNIA RUIZ, ARTURO	71261172L	TRAFICO: 20/0663459 B	2002	C1500003200131590
VALERIO TORRES, JULIAN	13292301A	100108 IRPF SANCIONES PAR.	1T-2001	A0960002506017863
VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	78862092Z	TRAFICO: 01/0248807 L	2002	C1500003010125290
VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	78862092Z	SANCION TRAFICO 090045431947 L	2003	K1610103092548600
VALLEJO SANTURDE, GUILLERMO	13170813R	SANCION TRAFICO 090045381970 V	2003	K1610103092549831
VAZQUEZ IBAÑEZ DE GARAYO, ANA I.	16267135V	SANCION TRAFICO 260043569369 V	2003	K1610103092669038
VELASCO MENA, JOSE ANGEL	13136641F	SANCION TRAFICO 220044505222 0	2003	K1610103092650723
VILLEGAS MURO, HUGO	71275350Y	SANCION TRAFICO 090045452367 C	2003	K1610103092550194
VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	13154100D	100103 IRPF RETENCION TRABAJO	1999	A0960003506004356
VILLEGAS MURO, MARIA SONIA	13154100D	100116 IRPF RETENCIONES ING. A	1999	A0960003506004367
VIVANCO HOLDING, S.L.	B09218439	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1997	A0960003506012001
VIVANCO HOLDING, S.L.	B09218439	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	1998	A0960003506012012
VIVANCO HOLDING, S.L.	B09218439	100387 RECARGOS AUTOLIQUID.	4T-2000	A0960003526001872
ZANQUILES GALICIA, S.L.	B09355066	100398 SANCIONES TRIBUTARIAS	2000	A0960003506012199

Citaciones para ser notificadas por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Administración de la A.E.A.T. de Aranda de Duero, calle Burgo de Osma, números 7-9, Aranda de Duero.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 1 de diciembre de 2003. — El Delegado de la A.E.A.T., por sustitución, el Secretario General, Luis Francisco Cano Balbás.

200310331/10270. — 27,36

* * *

Relación de notificaciones pendientes. —
Órgano responsable: Gestión Tributaria.

Procedimiento	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto/ejercicio N.º Expediente
Ap. Exp. Sanc.	Asenro, S.L.	B09257163	No at. req. Mod. 200/99, 00
Ap. Exp. Sanc.	Dual Muñoz, Sara	71105077W	No at. req. Mod. 347/02
Ap. Exp. Sanc.	Peñacoba Herrero, Evelio	13106004Y	No at. req. Mod. 347/02
Ap. Exp. Sanc.	Servicios Auxiliares y Contratas, S.A.	A09104464	No at. req. Mod. 200/98
Ap. Exp. Sanc.	Agrotécnica del Duero, S. Coop.	F09104761	No at. req. Mod. 200/98, 99, 00
Ap. Exp. Sanc.	Pinturas San Ignacio, S.L.	B09342270	No at. req. Mod. 200/99, 00
Recargo Liquid.	Petrov Evtimov, Evgeni	X2836220H	Pres. fuera plazo IRPF/01
Recargo Liquid.	Delgado Juez, Juan José	71254546V	Pres. fuera plazo 130/2T/03
Recargo Liquid.	Delgado Juez, Juan José	71254546V	Pres. fuera plazo 300/2T/03
Not. Res. Sanc.	Cerrajería Artística de Diseño	B09377169	No ingr. en plazo Mod. 190/01
Not. Res. Sanc.	Calderería y Tubería General	B09330275	No at. req. IVA/01
Not. Res. Sanc.	Oreca Alvaro, Mercedes	45417428H	No sumin. datos Mod. 180/02
Not. Res. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	No pres. en plazo IRPF/99
Not. Res. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	No pres. en plazo IRPF/01
Not. Res. Sanc.	Alcalde Herrero, Angel	16765515X	No pres. en plazo IRPF/02
Prop. Liq. Prov.	Martín Padilla, Luis	45420682Y	P. Cuenta/02
Prop. Liq. Prov.	Talleres Peiber, S.L.	B09397225	P. Cuenta/02
Prop. Liq. Prov.	Gutiérrez Martínez, José Luis	45416940J	No declar. correcta IRPF/02
Req. Aport. Doc.	Hernando Muñoz, Juan Carlos	45418227N	IRPF/02
Requerimiento	Abán Rico, Luis Gonzalo	13109255Z	IRPF/01
Ap. Exp. Sanc.	Cancha-10, S.L.	B09358813	No at. requer. Mod. 200/99, 00
Ap. Exp. Sanc.	Manufacturas Robes, S. Coop.	F09101973	No at. requer. Mod. 200/98, 99, 00
Prop. Liquid.	Johansson Mats Ervik Rikard	X2511726B	No presentar IRPF/01

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 02
DE MIRANDA DE EBRO

Notificación de embargo de bienes inmuebles
a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Vélez Mendizábal Sanfrutos, Agustín, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Alondra, número 4-7.º B, se procedió con fecha 29 de octubre de 2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo precep-

tuado en los arts 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 24 de noviembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con N.I.F. n.º 016252757Z, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 01 010843681	11 2000/12 2000	0521
09 01 011125688	01 2001/03 2001	0521
09 01 011628472	04 2001/04 2001	0521
09 01 011710924	06 2001/06 2001	0521
09 01 011455286	05 2001/05 2001	0521
09 01 011927152	07 2001/07 2001	0521
09 02 010278131	08 2001/10 2001	0521
09 02 010446465	11 2001/11 2001	0521
09 02 010593379	12 2001/12 2001	0521
09 02 010920452	01 2002/02 2002	0521
09 02 011170228	03 2002/03 2002	0521
09 02 011418384	04 2002/04 2002	0521
09 02 011862766	05 2002/06 2002	0521
09 03 010073396	08 2002/08 2002	0521

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 03 010220718	09 2002/09 2002	0521
09 03 010389961	10 2002/10 2002	0521
09 02 011952995	07 2002/07 2002	0521
09 03 010540414	11 2002/11 2002	0521
09 03 010819892	12 2002/12 2002	0521
Importe del principal	5.175,78 euros.	
Recargos de apremio . . .	1.055,96 euros.	
Costas devengadas	10,47 euros.	
Costas presupuestas	1.200,00 euros.	
Total débitos	7.442,21 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de las fincas embargadas.—

Deudor: Vélez Mendizábal Sanfrutos, Agustín.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana: Local en Vitoria; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Cuesta de San Vicente; N.º vía: 2.

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.818; Número libro: 66; Número folio: 224; Número finca: 3093LO.

Descripción ampliada. — Urbana: Local en la ciudad de Vitoria y en su calle Cuesta de San Vicente, n.º 2 de su planta baja izquierda.

Es objeto de embargo el 50% de la nuda propiedad del deudor.

— Finca número: 02.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana: Vivienda en Vitoria; Tipo vía: Calle; Nombre vía: La Cuesta de San Vicente; N.º vía: 2.

Datos registro: Número registro: 2; Número tomo: 3.818; Número libro: 66; Número folio: 224; Número finca: 30931D.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en la ciudad de Vitoria y en su calle Cuesta de San Vicente, n.º 2 de su planta 1.ª derecha. Ocupa una superficie construida de 90 m.² y tiene como anejo inseparable La Carbonera, n.º 1.

Es objeto de embargo el 50% de la nuda propiedad del deudor.

Miranda de Ebro, a 29 de octubre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, Victoria Tellería Aguirrezabala.

200310345/10275. — 134,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Asturias

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 33/01
DE OVIEDO

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no

imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 33/01, con domicilio en calle Pérez de la Sala, n.º 9, teléfono: 985 279 546 y fax: 985 279 549, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, a 19 de noviembre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Justo Lázaro Peña.

200310343/10271. — 18,03

* * *

Anexo de Edicto de Notificación de Requerimiento de Bienes y Derechos

Identif.: 301001133062; Nombre o razón social: El Arqoubi Ahmed; Domicilio: C/ San Carlos, 2-2; C.P.: 09003; Localidad: Burgos; Expediente: 33010300200703.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 03

Edicto de embargo de bienes del deudor

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Huelva.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue el que figura en la relación adjunta a este escrito, se procedió al requerimiento previo de embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Requerimiento de bienes. —

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social, debidamente notificadas en tiempo y forma, y cuya cuantía asciende a (ver relación de deudores).

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso voluntario de la totalidad de las cantidades adeudadas, sin haberse verificado el abono de las mismas, se ha procedido a dictar la correspondiente providencia de embargo por la que se ordena la traba de

bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses en su caso y las costas que legalmente le sean exigibles. A tales efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24) se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre tales bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Asimismo se le hace constar que si incumple con el deber de manifestación de sus bienes, a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento General de Recaudación en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de los mismos.

El importe reclamado podrá hacerlo efectivo mediante ingreso en la cuenta restringida de la U.R.E. que se indica:

Entidad Financiera: C.A. y M.P. de Huelva y Sevilla, C/ Feria, n.º 1, 21440 Lepe.

Número de cuenta: 2098.0030.19.0092000014.

Para abonar la deuda deberá consignar en el documento bancario de ingreso además del importe a pagar, el nombre o razón social, el N.I.F. y el N.A.F./C.C.C., que se le indican en el anexo.

Lepe, a 14 de noviembre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, José García Luque.

200310346/10273. — 50,16

* * *

Localidad: Cerezo de Río Tirón.

Uges	Expte.	Deudor	N.I.F.	C.P.	Deuda
2103	200016132	Moreira Barrela, Alberto Manuel	X3016933T	09270	885,27
2103	200015728	Moreira Barrela, Alvaro Manuel	X3017131Z	09270	885,27
2103	200015829	Moreira Barrela, Antonio	X3016924Z	09270	885,27
2103	200015930	Moreira Barrela, Ricardo	X3016983G	09270	885,27
2103	200016031	Vasques, Sonia María	X3018220E	09270	885,27

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 48/07

Edicto de notificación

La Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07, de Getxo, doña María de la O Prieto Toscano.

No habiendo podido notificar de forma expresa las diligencias de notificación de deuda en expediente de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, por ser desconocidos en los domicilios en que constan, por ausencia, y otras causas similares, se hace público el presente anuncio, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285 de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se instruye expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, no habiéndose abonado los débitos que se citan, se le requiere para que de forma inmediata y en todo caso antes de la práctica del embargo, haga efectiva la deuda, significándole que de no hacerlo se llevará a cabo el embargo de sus bienes en el domicilio o lugar en el que se encuentren, el cual será extensivo a toda clase de bienes que, a juicio de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, garanticen debidamente la deuda, sin perjuicio de la facultad que le asiste para señalar bienes embargables de su propiedad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118.2 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre.

Las deudas relacionadas han sido cargadas en esta Unidad con anterioridad a diciembre de 1999.

Y para que conste, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente edicto en Getxo, a 7 de noviembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano.

200310344/10272. — 23,08

* * *

Expediente: 09 02 97 00029929.

Sujeto: Rudiez Vado, Ignacio; Dirección: C/ Juan de Ortega, n.º 3, 09500 Medina de Pomar.

Certificación	Tip.	C.C.C./N.A.F.	Reg.	Importe
09 99 011278847	7	480096993288	0521	920,01
09 00 010393361	7	480096993288	0521	231,34
				1.151,35

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 48/05

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» n.º 285 del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910 Sestao, C/ Blas de Otero, n.º 8, teléfonos: 944 967 900 ó 944 967 803 y fax: 944 721 437.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Expediente: 4805960157; DC: 74; L: A; N.I.F./C.I.F./N.I.E.: 013127286J; Nombre/Razón social: López Gracia, José Martín; Domicilio: Merindades Castilla, n.º 1-2.º D; C.P.: 09550; Localidad: Villarcayo; Procedimiento: Levantamiento salario deudor.

Sestao, a 14 de noviembre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200310347/10274. — 35,91

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don José García García, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.OC.443.

Objeto: Corta de árboles.

Descripción de la actuación: Las actuaciones solicitadas se corresponden con la corta de 6 m.³, con carácter de explotación forestal.

Cauce: Arroyo Barranquillo, río Gorrión.

Paraje: El Gorrión y Barranquillo, polígono 13/20, parcela 56/38.

Municipio: Villavedeo-Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200309688/10276. — 22,80

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, de fecha 3 de noviembre de 2003, se otorga a la Junta Administrativa de Lastras de Teza (C.I.F.: P-0900412-H), y a la Junta Administrativa de Teza de Losa (C.I.F.: P-0900413-F), con domicilio en 09511 Teza de Losa (Burgos), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Nabón, tributario del río Jerea (90107) por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje de «Cabezudo» de la localidad de Teza de Losa, término municipal de Valle de Losa (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,9 l/seg., y un volumen máximo anual de 2.100 m.³, con destino al abastecimiento complementario de Lastras de Teza y Teza de Losa, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200309949/10277. — 18,03

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Longinos Pérez Poza, con D.N.I.: 71.240.857, y domicilio en 09230 Villagutiérrez (Burgos), solicita la inscripción en el Registro de Aguas de acuerdo con la disposición transitoria 1.ª-2 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas, de un aprovechamiento de aguas superficiales del río Hormazuela, en el término municipal de Estépar en la localidad de Villagutiérrez (Burgos), con destino a riego de la parcela 321, polígono 5, pago «Ambos Puentes», con una superficie de 0,6480 Has.

Como título justificativo de un derecho al uso del agua ha presentado una copia parcial del Acta Notarial de 1989, suscrita por el Notario del Ilustre Colegio de Burgos, don Julián Sastre Martín, tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento por la ejecución de la Ley Hipotecaria y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Estépar en la localidad de Villagutiérrez (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (I-23649-BU).

Valladolid, a 24 de noviembre de 2003. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200310149/10278. — 18,24

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Tributos

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en:

Lugar: Ayuntamiento de Burgos, Sección de Tributos (Plaza Mayor s/n.).

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Organo responsable de la tramitación: Ayuntamiento de Burgos.

Sección de Tributos.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Concepto	Expediente
Barbero Carrascosa, Raquel Gema	13.142.918-M	Tasa de Basuras	10.736/03
Carmona Chamizo, Juan Fermín	15.846.606-D	Tasa de Basuras	7.997/03
Carrillo Martín, Higinio	13.104.021-R	Tasa de Basuras	8.802/03
Catering Hostelburg, S.L.	B-09336801	Rentas	5.609/03
Catering Hostelburg, S.L.	B-09336801	Rentas	5.179/03
Franco Angulo, José	13.017.299	Tasa de Basuras	7.937/03
Fuertes Fuertes, M.ª Clarisa	71.543.226-R	Tasa de Basuras	5.137/03
García Ayas, Francisco	13.129.972	Tasa de Basuras	6.653/03
Grupo Aist, S.A.	A-09223645	Tasa de Basuras	7.194/03
Noriega Díez, Marta	13.146.413-G	Tasa de Basuras	9.322/03
Sierra Sedano, Francisca	13.118.041	Tasa de Basuras	8.718/03

Burgos, a 27 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200310212/10186. — 18,81

Servicio de Inspección

Requerimiento

Habiendo sido intentada infructuosamente, al menos dos veces, la notificación individualizada de los actos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichos actos en el Servicio de Inspección, sito en la Plaza Mayor, n.º 1-1.ª planta, en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

Burgos, a 1 de diciembre de 2003. — El Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200310293/10187. — 18,03

* * *

Concepto: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Apellidos y nombre	D.N.I./C.I.F.	Asunto	Expte.
Arauzo Núñez, M.ª Pilar	39.298.030-T	Informe 22-9-03	80/03
Arauzo Núñez, M.ª Pilar	39.298.030-T	Acta. PP 176/03	80/03

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2003, se acordó aprobar, con carácter inicial, el Estudio de Detalle en Polígono Industrial «Allendeduero», 3.ª fase, Avenida Portugal, parcela 18, conforme al documento suscrito por el Ingeniero Superior Industrial don Cristóbal Aldea Pecero, de fecha julio de 2003.

Lo que se publica por un periodo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que en dicho plazo se puedan presentar alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 2003. — La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, Soledad Romeral Martín.

200310476/10427. — 18,03

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 494/03, instado por doña Marina Céspedes Ruiz para la obtención de licencia ambiental para óptica, en el término de la población de Villarcayo, calle Calvo Sotelo, n.º 15, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que, durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 27 de noviembre de 2003. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200310230/10196. — 18,03

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento expediente municipal instado por don José Manuel Fernández Rodríguez para la obtención de licencia de actividad para la legalización de un colmenar compuesto por 10 colmenas en la localidad de Santa Gadea de Alfoz (parcela 3.339 del polígono 1), se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales en horario de Secretaría, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alfoz de Santa Gadea, a 13 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Ricardo Martínez Rayón.

200309938/10197. — 18,03

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Por don Jaime Villaquirán Díez, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la legalización de una explotación de ganadería semiextensiva de ovino a ubicar en la parcela 80 del polígono 1 en el camino de la Media Vega de esta localidad de Villaverde Mogina.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaverde Mogina, a 11 de noviembre de 2003. — El Alcalde (ilegible).

200309664/10198. — 18,24

Ayuntamiento de Estépar

Por don Manuel-Vicente Ordóñez González, con Documento Nacional de Identidad 13040022X, y domicilio en Quintanilla Vivar (Burgos), C/ Eras, n.º 10, se ha solicitado, a este Ayuntamiento, licencia urbanística municipal para la instalación de un lavadero de camiones y autobuses, en la finca rústica número 3.070 y otras, del término de Estépar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25-2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, a partir de la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Estépar, a 20 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Bienvenido-Angel Medina Varona.

200310023/10199. — 18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Encontrándose en tramitación expediente de licencia ambiental para Exposición de Muebles, Puertas, Parquet y Mueble Auxiliar en Avenida de Burgos, n.º 31, Edificio Villamar de Medina de Pomar solicitado por Promotora Arkotxa, S.L., se somete a infor-

mación pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes, en horario de 10,00 a 14,00 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 24 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200310222/10230. — 18,03

Ayuntamiento de Mahamud

En fecha 18 de noviembre de 2003 con registro de entrada 240/03 se presenta en el Ayuntamiento de Mahamud solicitud de licencia urbanística promovida por don José Abel Buezo Serrano en representación de Buezo, Vendimias Seleccionadas y Vinos de Guarda, S.L. para la construcción de una bodega destinada a la producción de vinos de calidad en la parcela 512, polígono 1 del término municipal de Mahamud. Se adjunta el correspondiente proyecto técnico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico se abre un periodo de información pública de quince días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes. El proyecto citado podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento de Mahamud dentro de los horarios de atención al público: martes de 9,00 a 15,00 horas.

En Mahamud, a 2 de diciembre de 2003. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

200310328/10289. — 18,24

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por las personas que abajo se indican, se ha solicitado licencia de instalación y apertura para:

— Don Angel Alvarez Díaz, para el ejercicio de la actividad apícola, colmenar de 10 colmenas, a situar en la parcela 35.121 del polígono 511 en la localidad de Cilleruelo de Bezana.

— Don Joaquín Galaz García, para actividad ambiental de establecimiento ganadero: explotación familiar de caprino para carne, 38 animales adultos en la localidad de Cubillos del Rojo.

— Don José Antonio Santamaría Ruiz, para legalización de explotación ganadera de vacuno de carne existente en la localidad de Bezana.

— Y doña Benjamina Abín Ibáñez, para el ejercicio de bar-restaurante en la localidad de Soncillo, expediente éste que se tramita con arreglo a la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas.

Se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tales actividades, pueda formular las observaciones que estimen, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina (9,00 a 14,00), en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Soncillo, Valle de Valdebezana, a 1 de diciembre de 2003. — El Alcalde, Carlos Carmelo Díez Ortiz.

200310337/10288. — 22,80

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El acuerdo plenario de 15 de octubre de 2003, por el que se aprueba con carácter inicial el expediente 2/03 de modificación de créditos se ha elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se publica la referida modificación.

Cuenta	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
3/160.00	Cuotas patronales S. Social	25.000,00	6.200,00	31.200,00
4/227.06	Estudios y T. Técnicos	4.000,00	8.700,00	12.700,00
4/210.01	Mto. Alumbrado público	12.000,00	2.000,00	14.000,00
4/219.00	Mto. Otro inmovilizado	7.000,00	6.500,00	13.500,00
4/221.01	Alumbrado público	11.050,00	2.500,00	13.550,00
4/221.15	Material técnico y espec.	6.000,00	3.000,00	9.000,00
Sumas			28.900,00	

El importe total queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible por capítulos, según el siguiente detalle.

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros	28.900,00
	Total	28.900,00

En Villalbilla de Burgos, a 1 de diciembre de 2003. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200310289/10190. — 18,03

Ayuntamiento de Quintanaélez

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público que, aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2003 dentro del presupuesto vigente, por acuerdo de esta Corporación de fecha 24 de julio de 2003, se eleva a definitivo al no haberse presentado reclamaciones al mismo.

El contenido de la modificación, resumido por capítulos, es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Importe
5 601	Inversiones	3.000,00
3 160	Cuotas de la Seguridad Social	600,00
1 220	Material de oficina	1.000,00
1 221	Suministros	1.500,00
4 226	Gastos diversos	6.000,00
4 227	Trabajos otras empresas	2.000,00
	Total	14.100,00

La financiación de este suplemento de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

Capítulo	Descripción	Importe
870	Remanente líquido de Tesorería	14.100,00
	Total	14.100,00

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Quintanaélez, a 20 de noviembre de 2003. — El Alcalde, Severiano Palma Gómez.

200310211/10211. — 18,03

Ayuntamiento de Torrecilla del Monte

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento de Torrecilla del Monte, para el ejercicio de 2003, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	7.953,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	20.815,69
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	Total operaciones corrientes	33.269,13
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	27.347,06
	Total operaciones de capital	27.347,06
	Total del estado de gastos	60.616,19

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	10.550,00
2.	Impuestos indirectos	3.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	8.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	9.866,19
	Total operaciones corrientes	42.216,19
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	18.400,00
	Total operaciones de capital	18.400,00
	Total del estado de ingresos	60.616,19

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

— Personal funcionario: Plaza Secretaría-Intervención, clase 3.ª. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torrecilla del Monte, a 26 de noviembre de 2003. — El Alcalde, José García Román.

200310223/10223. — 22,80

Ayuntamiento de Puentedura

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2003, acordó con carácter provisional aprobar la imposición o modificación de cada una de las tasas e impuestos que se relacionan y, simultáneamente, las correspondientes ordenanzas fiscales y sus tarifas:

— Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

— Ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.

– Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.

– Ordenanza fiscal de la tasa por suministro de agua a domicilio.

– Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

– Ordenanza fiscal de la tasa por concesión de licencia de apertura de establecimientos.

Durante un periodo de treinta días los interesados pueden examinar estas ordenanzas y presentar reclamaciones. Por este motivo se exponen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se proporcionará copia a todos los interesados que deseen examinarlas con más detenimiento.

Estas ordenanzas sustituirán a las actualmente vigentes que datan de 1989.

Puentedura, a 29 de diciembre de 2003. – La Alcaldesa, María Angela Ortiz Miguel.

200400149/207. – 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Por parte de don Félix Sendino Rodríguez, Gerente de Selección y Comercio de Patata S. Coop., se ha solicitado licencia de actividad y apertura de almacén de productos fitosanitarios en Quintanas de Valdelucio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tal y como establece el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En Valle de Valdelucio, a 13 de noviembre de 2003. – El Alcalde (ilegible).

200309865/10287. – 18,03

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, adoptado en fecha 13/10/2003, sobre ordenación del impuesto sobre bienes inmuebles y aprobación de la ordenanza fiscal reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 1. – *Fundamento legal.*

En uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 105 y 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 y los artículos 61 a 78 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, este Ayuntamiento establece la regulación del impuesto sobre bienes inmuebles, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 61 y siguientes de la citada Ley y en la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.

La ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 2. – *Hecho imponible.*

El hecho imponible del impuesto sobre bienes inmuebles está constituido por la titularidad sobre los bienes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los bienes inmuebles de características especiales, de los siguientes derechos:

1. De concesión administrativa sobre un bien inmueble o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.

2. De un derecho real de superficie.

3. De un derecho real de usufructo.

4. Del derecho de propiedad.

La realización de uno de los hechos imponibles descritos en el párrafo anterior, por el orden establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las siguientes modalidades previstas.

Tendrán la consideración de bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario (artículo 2 de la Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario).

Artículo 3. – *Sujetos pasivos.*

Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible que se describe en el artículo 2.1 de esta ordenanza.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. El Ayuntamiento repercutirá la totalidad de la cuota líquida del impuesto en quienes, no reuniendo la condición de sujetos pasivos, hagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será el sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.

El sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 4. – *Responsables.*

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria. A estos efectos, los Notarios solicitarán información y advertirán a los comparecientes sobre las deudas pendientes por el impuesto sobre bienes inmuebles asociadas al inmueble que se transmite.

Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el catastro inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 5. – *Supuestos de no sujeción.*

No están sujetos a este impuesto:

a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.

b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los Municipios en que estén enclavados:

– Los de dominio público afectos a uso público.

— Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.

— Los bienes patrimoniales exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

Artículo 6. — Exenciones.

Estarán exentos los siguientes inmuebles:

Serán de aplicación de oficio las exenciones enumeradas en el artículo 63.1 de la LHL así como cualquier otro supuesto recogido en norma de rango legal tal como establece el artículo 9.1 de la LHL, no obstante en dichos supuestos los interesados podrán instar su reconocimiento de la Diputación Provincial como entidad que asume la Gestión Tributaria.

Artículo 7. — Bonificaciones.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

a) Se establece una bonificación del 50% a favor de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a esta.

La bonificación deberá ser solicitada por los interesados antes del inicio de las obras, acompañando la siguiente documentación:

1. Declaración sobre la fecha prevista de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate.

2. Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, mediante la presentación de los Estatutos de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3. Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación es de su propiedad, mediante copia compulsada de la escritura de propiedad, certificación del Registro de la Propiedad o alta catastral.

4. Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, mediante certificación del Administrador de la Sociedad o fotocopia compulsada del último balance presentado ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a efectos del Impuesto de Sociedades.

5. Fotocopia compulsada del alta o último recibo del impuesto sobre actividades económicas o justificación de la exención de dicho impuesto.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas, siempre que durante ese periodo se realicen efectivamente obras de urbanización o construcción. En ningún caso podrá exceder de tres periodos impositivos.

b) Las viviendas de protección oficial y las que resulten equivalentes a estas conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma, gozarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto, durante los tres periodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva.

La solicitud de esta bonificación la realizará el interesado en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirán efectos, desde el periodo impositivo siguiente a aquél en que se solicite. A la solicitud se acompañará: certificado de la calificación definitiva como vivienda de protección oficial y documentación justificativa de la titularidad de la vivienda.

c) Establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra, y en su caso, del recargo del impuesto, al que se refiere el artículo 134 de la LHL, a favor de los bienes rústicos de las cooperativas agrarias y de explotación comunitaria de la tierra, en los términos establecidos en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas.

Se establecen las siguientes bonificaciones:

d) Se establece una bonificación del 25% de la cuota íntegra del impuesto a favor de aquellos sujetos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa.

La solicitud de bonificación deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

— Escrito de identificación del inmueble y documento acreditativo de la titularidad del inmueble.

— Certificado de familia numerosa.

— Certificado del Padrón Municipal.

— Fotocopia de la última declaración del impuesto.

El plazo de disfrute de esta bonificación será de cinco años, y será incompatible con cualquier otro beneficio fiscal en el IBI que pudiera corresponder al sujeto pasivo o al inmueble.

La bonificación se retirará, de oficio, el año inmediatamente siguiente a aquel en el que el sujeto pasivo cese en su condición de titular de familia numerosa o deje de concurrir cualquiera de los requisitos exigidos.

Artículo 8. — Base imponible.

La base imponible está constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

Artículo 9. — Base liquidable.

La base liquidable será el resultado de practicar en la base imponible la reducción a que se refiere el artículo 8 de la ordenanza.

La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva. Dicha notificación incluirá la motivación de la reducción aplicada mediante la indicación del valor base que corresponda al inmueble, así como de los importes de dicha reducción y de la base liquidable del primer año de vigencia del nuevo valor catastral en este impuesto.

En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

Cuando se produzcan alteraciones de términos municipales y mientras no se apruebe una nueva ponencia de valores, los bienes inmuebles que pasen a formar parte de otro Municipio mantendrán el mismo régimen de asignación de bases imposables y liquidables que tuvieron en el de origen.

Artículo 10. — Cuota tributaria.

La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas en la presente ordenanza.

Artículo 11. — Tipo de gravamen.

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,6%.

2. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza rústica serán del 0,6%.

Artículo 12. — Periodo impositivo y devengo del impuesto.

El periodo impositivo es el año natural, devengándose el impuesto el primer día del periodo impositivo.

Las declaraciones o modificaciones que deban hacerse al registro tendrán efectividad en el devengo del impuesto inmediatamente posterior al momento en que se produzcan efectos catastrales.

Artículo 13. — Gestión.

La liquidación, recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia de la Diputación Provincial en la que se ha conferido su delegación al amparo del artículo 7.º de la Ley 39/88, de 28 de diciembre (LHL).

Artículo 14. — Revisión.

Compete al Ayuntamiento la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales.

Disposición final. —

La presente ordenanza, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 13 de octubre de 2004, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LHL.

En Pedrosa del Príncipe, a 12 de enero de 2004. — El Alcalde (ilegible).

200400236/296. — 180,00

Ayuntamiento de Briviesca

La Comisión de Gobierno de fecha 3 de diciembre, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 5-UE-3-2, promovido por don José Abel Varga Gómez.

Lo que se anuncia a efecto de información pública, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relativa al expediente objeto de la misma en las dependencias municipales, calle Santa María Encimera, n.º 1 de Briviesca, en horario de atención al público, y en su caso, presentarse en el Registro General durante mencionado plazo tanto alegaciones como sugerencias o documentación complementaria.

Briviesca, a 5 de diciembre de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200310731/10702. — 18,03

Por parte de don Juan J. García Fernández, en nombre y representación de Artesol Viajes y Excursiones, S.L., se ha solicitado licencia municipal para rehabilitación de las majadas de San Pelayo para la actividad de Centro de Turismo Rural.

Por tratarse de un uso excepcional en suelo rústico, en aplicación de lo establecido en el artículo 25.2) de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en concordancia con el artículo 58 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete la previa autorización a información pública, por periodo de veinte días, a fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones y observaciones se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, a 5 de diciembre de 2003. — El Alcalde, José María Martínez González.

200310708/10703. — 18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar la instalación de alumbrado navideño en las calles de la ciudad de Burgos, año 2003.

1. — *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, s/n. Teléfono: 947 288 825 y fax: 947 288 832. Expediente: 141/03.

2. — *Objeto del contrato:*

— Tipo de contrato: Contrato de suministro.

— Descripción del objeto: Alumbrado extraordinario de Navidad 2003-2004.

— Tramitación: Urgente; Procedimiento: Concurso.

3. — *Presupuesto base de licitación:* 66.150 euros.

4. — *Adjudicación:*

— Fecha: 25 de noviembre de 2003.

— Adjudicatario: Urbalux, S.A.

— Nacionalidad: Española.

— Importe de adjudicación: 66.150 euros (IVA incluido) según precios unitarios de la oferta.

Burgos, a 15 de diciembre de 2003. — El Alcalde-Presidente, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200310966/10930. — 18,03

CONSORCIO HOSPITALARIO DE BURGOS

Hospital «Divino Valles»

Licitación de un contrato de suministro

1. — *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Consorcio Hospitalario de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Consorcio (Hospital «Divino Valles»: Avda. Islas Baleares, n.º 1; 09006 Burgos).

c) Número de expediente: 21/03.

2. — *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Suministro de guantes para el Hospital «Divino Valles».

b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los pliegos.

c) División por lotes y número: 7 lotes.

d) Lugar de entrega: Hospital «Divino Valles» (Burgos).

e) Plazo de comienzo del suministro: 7 días desde la realización del pedido.

3. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, mediante concurso público abierto.

4. — *Presupuesto base de licitación. Importe total:* 35.276,60 euros.

5. — *Garantía provisional:* Dispensada.

6. — *Obtención de documentación e información:*

— Obtención de información: Hospital «Divino Valles» (Contratación). Teléfono: 947 235 011 (extensión 119) y telefax: 947 239 082.

— Obtención de pliegos: Copistería Amábar, Avda. del Arlanzón, n.º 15, Burgos. Teléfono 947 272 179 y en la página web del Consorcio: www.chburgos.es (opción concursos).

— Fecha límite: Día anterior al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. — *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en los pliegos.

8. — *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite: El decimoquinto día natural posterior a aquél en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si fuera sábado, festivo, Nochebuena o Nochevieja se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentos que deben presentarse: Los aludidos en las letras a) b) y d) del artículo 79 y letra d) del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

c) Lugar de presentación: Oficinas del Hospital «Divino Valles» de 8,00 a 15,00 horas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9. – *Apertura de las ofertas*: En la Sala de Juntas del Hospital «Divino Valles», a las 12,00 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Si fuera sábado, Nochebuena o Nochevieja, se celebrará el siguiente día hábil.

10. – *Otras informaciones*:

a) Reclamaciones: Durante los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán presentarse las que se estimen oportunas, suspendiéndose en caso necesario el plazo de licitación.

11. – *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta de los adjudicatarios, en proporción al importe adjudicado.

Burgos, a 15 de diciembre de 2003. – La Directora-Gerente, M.^a Luisa Avila Gil.

200310900/10891. – 93,48

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales de Herrán

Con sujeción al Pliego de Condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas rústicas patrimoniales de Herrán: polígono 31, parcelas 860 y 882; polígono 30, parcelas 813 y 822.

Haciendo un total aproximadamente de 2 Has.

II. – *Duración del contrato*: El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo de ambas partes por periodos de un año hasta un máximo de cuatro.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta es de 360 euros por anualidad.

IV. – *Publicidad de los Pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*:

El recogido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas.

D., con domicilio en, en la calle, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de Herrán, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a de de

El licitador:

En Valle de Tobalina, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200310064/10283. – 42,18

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales de Las Viadas

Con sujeción al Pliego de Condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento agrícola, a través de subasta, de las fincas rústicas patrimoniales de Las Viadas: polígono 38, parcelas 1.234, 1.242, 1.245, 1.247, 1.255 y 1.240; polígono 39, parcelas 1.267, 1.269, 1.312 y 1.323.

Haciendo un total aproximadamente de 4 Has.

II. – *Duración del contrato*: El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo de ambas partes por periodos de un año hasta un máximo de cuatro.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta es de 400 euros por anualidad.

IV. – *Publicidad de los Pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones*: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los trece días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*:

El recogido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas.

D., con domicilio en, en la calle, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de Las Viadas, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a de de

El licitador:

En Valle de Tobalina, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200310065/10284. – 47,88

Pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación del arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la EATIM de La Prada

Con sujeción al Pliego de Condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto*: Es objeto el arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la EATIM de La Prada, con un total de 122,54 Has.

II. – *Duración del contrato*: Será de diez años contados desde la fecha de la firma del contrato.

III. – *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta es de 450 euros por anualidad.

IV. – *Publicidad de los Pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

V. – *Garantía definitiva*: El 20% del precio de adjudicación del contrato.

VI. – *Presentación de proposiciones*: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. – *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14,00 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los veintiséis días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. – *Modelo de proposición*:

El recogido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas.

D., con domicilio en, en la calle, con D.N.I. n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de pastos de La Prada, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de la subasta.

En Valle de Tobalina, a de de

El licitador:

En Valle de Tobalina, a 26 de noviembre de 2003. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200310066/10285. – 41,04

Ayuntamiento de Roa

Por acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2003, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de adjudicación de un derecho de superficie sobre parcelas del polígono industrial por concurso abierto.

Se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, por plazo de veintiséis días, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del derecho de superficie sobre parcelas del polígono industrial por concurso público, cuyo contenido es el siguiente:

1. – *Órgano de contratación*:

– Organismo: Ayuntamiento de Roa.

– Dependencia que tramita el expediente: Alcaldía.

– Número de expediente: EDS 1/2003.

2. – *Modalidad de adjudicación*:

– Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

3. – *Objeto del contrato*: Cesión de un derecho de superficie sobre parcelas del polígono industrial por concurso público.

4. – *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones*:

– Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor de Santa María, n.º 24, del Municipio de Roa (Burgos), código postal: 09300.

5. – *Fecha límite de recepción de proposiciones*: El día en que se cumplan veintiséis, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

6. – *Apertura de ofertas*: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 14,00 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

7. – *Garantía provisional*: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 12.000 euros, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. – *Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato*: La oferta que obtenga más puntos de acuerdo con los criterios señalados en el pliego y la proposición se presentará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

En Roa, a 2 de diciembre de 2003. – El Alcalde, David Colinas Maté.

200310479/10706. – 36,48

Junta Vecinal de Quintanaopio

Exposición pública del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el arrendamiento mediante subasta de una vivienda y dos almacenes

Por acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal, en sesión de fecha 26 de noviembre de 2003, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso subasta para el arrendamiento de una vivienda, calle Mayor, n.º 4 y los almacenes Casa Villa y La Fragua con el huerto.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Junta Vecinal.

Asimismo, se anuncia el procedimiento para la adjudicación del contrato, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto en que se formularan reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Los licitadores solamente podrán presentar una proposición por la vivienda y otra por los almacenes, en la Secretaría del Ayuntamiento los miércoles de 9,00 a 14,00 horas, o por alguno de los medios que se indican en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en la sede del Ayuntamiento a las 10,00 horas del miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La documentación e información relativas al procedimiento puede obtenerse en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguas Cándidas (sito en Río Quintanilla), los miércoles de 9,00 a 14,00 horas, hasta el día señalado como el último para la recepción de proposiciones.

En Quintanaopio, a 10 de diciembre de 2003. – El Alcalde Pedáneo, Ricardo Ortiz Irigoyen.

200310875/10895. – 36,06

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por acuerdo de la Asamblea Vecinal del Concejo de Villanueva de Teba adoptado el 14 de diciembre de 2003, se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de la vivienda de propiedad municipal sita en la calle San Roque, n.º 6.

De conformidad con dicho acuerdo, el pliego se somete a publicación en la forma y a los efectos previstos en el artículo del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

1. – *Entidad adjudicadora:* Asamblea Vecinal del Concejo de Villanueva de Teba.

2. – *Objeto:* Arrendamiento de la vivienda patrimonial situada en la calle San Roque, n.º 6 de Villanueva de Teba.

3. – *Plazo:* Un año desde la firma del contrato, prorrogable anualmente, hasta alcanzar una duración total de cinco años.

4. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

5. – *Tipo de licitación:* 1.803 euros al año.

6. – *Garantía provisional:* De 36,06 euros.

7. – *Obtención de información:* Vease punto 8 y en el teléfono 609 656 751.

8. – *Presentación de ofertas:* En la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza Ramiro Oñate, s/n, código postal 09219 de Villanueva de Teba), de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de 26 días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

9. – *Apertura de proposiciones:* A las 14,00 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación.

En Villanueva de Teba, a 17 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Eduardo Varona Frías.

200311298/11303. – 33,06

Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda

Subasta pública

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Monterrubio de la Demanda, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas, que regirá la contratación de las obras de «Adecuación de Antiguas Escuelas a Edificio Municipal de Usos Múltiples» 4.ª Fase, por procedimiento abierto, forma: subasta pública, y tramitación ordinaria, el mismo se expone al público, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones contra el mismo, haciendo constar que la licitación quedará suspendida en caso de impugnación, y hasta su resolución.

Simultáneamente, se convoca subasta pública, para la adjudicación del contrato, conforme a las siguientes condiciones:

1. – *Objeto del contrato:* Obras de «Adecuación de Antiguas Escuelas a Edificio Municipal de Usos Múltiples» 4.ª Fase.

2. – *Tipo de licitación:* 75.359,88 euros, IVA incluido, mejorables a la baja.

3. – *Garantía provisional:* 2% del tipo de licitación, es decir: 1.507,20 euros.

4. – *Garantía definitiva:* 4% del precio de adjudicación.

5. – *Plazo de ejecución de la obra:* Seis meses, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de comprobación de replanteo. La fecha límite para la entrega de la obra será el 31 de agosto de 2004.

6. – *Exposición del pliego e información:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

7. – *Lugar y plazo de presentación de proposiciones:* En el Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda, durante los veintiseis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o contactar con el Concejal don Sixto Velasco Esteban.

8. – *Apertura de proposiciones:* El primer lunes hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo para presentar proposiciones, a las 11,00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

9. – *Requisitos del contratista:*

Requisitos de capacidad. – Los establecidos en el artículo 15 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y no hallarse incluido en los supuestos de prohibición para contratar con las Administraciones Públicas, recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica de los licitadores. – Los establecidos en el pliego de condiciones.

10. – *Modelo de proposición y documentación a presentar por los licitadores:* El contenido del pliego de condiciones.

En Monterrubio de la Demanda, a 29 de diciembre de 2003. – El Alcalde, José Antonio Alonso López.

200311414/35. – 45,60

Ayuntamiento de Grisaleña

Subasta para la enajenación de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera que va a la N-1, finca n.º 4.806, referencia catastral: 001900500 VN71F 0001AO

Aprobado por el Ayuntamiento de Grisaleña, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2003, el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera que va a la N-1, se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al efecto de posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, por procedimiento abierto, procediendo sólo el aplazamiento de la misma en caso de que se presentaran reclamaciones al pliego, siendo las condiciones de la subasta las que se indican a continuación.

* * *

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de la enajenación de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera que va a la N-1, finca número 4.806, referencia catastral: 001900500 VN71F 0001AO.

1.º – *Objeto de la subasta:* La presente subasta tendrá por objeto la enajenación, mediante subasta pública, de la casa de la maestra, diseminado junto a la carretera de acceso a la N-1, parcela rústica 3.108A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca al tomo 1.424, libro 37, folio 250, finca n.º 4.806, referencia catastral 001900500 NV71F 0001AO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986.

2.º – *Tipo de licitación:* El tipo de licitación de la subasta será el de veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y ocho céntimos, (24.040,48 euros), con posturas al alza.

3.º – *Forma de pago:* Se hará efectivo de una sola vez a la formalización de la escritura pública de compraventa.

4.º – *Gastos a cargo del comprador:* Todos los que se deriven de la presente transmisión, Notaría, Registro, I.T.P y A.J.D.

5.º – *Escrituras públicas:* Se firmarán con anterioridad al 16 de mayo de 2004.

6.º – *Garantías provisional y definitiva:* Para poder tomar parte en la subasta, se establece una fianza provisional de tres mil euros, (3.000 euros), la cual deberá ser constituida conjuntamente con la proposición mediante ingreso en la libreta de ahorros de Caja Rural n.º 3060 0005 55 0103802830.

Asimismo se establece que esta fianza de 3.000 euros se constituirá en garantía definitiva, una vez adjudicado.

7.º – *Condiciones especiales:* En la escritura de compraventa se ha de hacer constar que el adjudicatario destinará la finca a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante, es decir, vivienda unifamiliar.

8.º – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado, debiendo contener en su interior lo siguiente:

- A) Documentación personal del licitador.
- B) Proposición económica, conforme al modelo adjunto. Lugar, fecha y firma.
- C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

9.º – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Se presentarán por escrito, de acuerdo con lo recogido en la base octava conforme al modelo de proposición, antes del día 12 de marzo de 2004. La presentación de proposiciones se realizará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grisaleña, o mediante otro medio admitido en derecho.

10. – *Lugar y fecha de apertura de proposiciones:* En el Salón de Actos del Ayuntamiento de Grisaleña, a las 12,00 horas del 27 de marzo de 2004, en el caso de que no se hayan presentado alegaciones al pliego de condiciones, en cuyo caso se procederá a notificar nueva fecha para la realización de la misma.

11. – *Derecho supletorio:* En lo no previsto en estas bases económico-administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, texto refundido de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación de las Corporaciones Locales y restantes normas del Derecho Administrativo y del Derecho Común.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con D.N.I. n.º, con domicilio en, provincia de, en nombre propio (o en representación de, enterado de las condiciones, que acepta y que se exigen para la enajenación de la casa de la maestra, finca n.º 4.806, referencia catastral: 001900500 VN71F 0001AO, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, se compromete y obliga a comprar dicha vivienda con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de euros (en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma).

No será tenida en cuenta por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas o expresiones ambiguas, ni aquella que se presente con enmiendas o raspaduras que puedan inducir a duda racional sobre el contenido.

En Grisaleña, a de de dos mil

En Grisaleña, a 29 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Marino Vélez Martínez.

200311436/326. – 136,80

Ayuntamiento de Isar

El Pleno, en sesión del día 26 de noviembre de 2003, adjudicó, por el procedimiento de subasta, el contrato para la ejecución del proyecto Centro de Turismo Rural al contratista, Construcciones Valsan, S.L., por el precio de 151.906,02 euros.

Por lo que se publica para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

En Isar, a 18 de diciembre de 2003. – El Alcalde, David García Tobar.

200311428/42. – 18,03

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de Valle de Mena

Yo, Eduardo Echeverría Soria, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Villasana de Mena (Valle de Mena).

Hago constar: Que «Mena Aceros y Metales, S.L.», representada por su administrador único, don Ricardo Fernández Mencia y domiciliada en Sopeno (Valle de Mena), ante mí, con fecha 4 de diciembre de 2003, ha iniciado acta de presencia y notoriedad, a que se refiere el artículo 53.10 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, para la registración del exceso de cabida sobre la siguiente finca urbana sita en el pueblo de Sopeno (Valle de Mena-Burgos):

Urbana. – Terreno radicante en los páramos de San Vicente y La Manteca, pueblo de Sopeno, término municipal del Valle de Mena, que ocupa una superficie, después de segregaciones practicadas, de 20.773,73 dm.³. Linda: norte, con río Cadagua; sur, don José María de la Presa Pinedo y finca segregada; este, fincas de don Mauro Vallejo, doña Delfina Hierro, doña Benilda Romero, don José Quintana y don Braulio Marín, y al oeste, carretera de Casetas a Lezana, finca segregada y don Desiderio Novales. Dentro de la misma existe una serie de edificios de uso industrial, cuya superficie total según la certificación catastral que se incorpora a este acta es de 27.018 m.².

La finca descrita fue adquirida por compraventa en virtud de escritura otorgada en Bilbao, el día 27 de junio de 2000, ante el Notario don José María Fernández Hernández, con el número 1.426 de protocolo, siendo resto de finca matriz después de varias segregaciones, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 938, libro 47, folio 86 vuelto, finca n.º 21.268.

Dicha finca tiene la referencia catastral 2799801 VN7629N 0001 RF y según el informe técnico incorporado al expediente su superficie real es de cuarenta y un mil novecientos veintinueve metros cuadrados (41.929 m.²) y sus linderos actuales, teniendo en cuenta que existe dentro de la misma y pendiente de deslinde una finca enclavada, que linda por todos sus lados con la que es objeto de este acta, son los siguientes: norte, con pared de bloques de hormigón aligerado y río Cadagua; sur, con la pared que sirve de cierre, finca de don José María de la Presa Pinedo y residencia San Vicente; este, con pared de bloques de hormigón aligerado, servidumbre de Valca de 3 m. de ancho, fincas de don Mauro Vallejo, doña Delfina Hierro, doña Benilda Romero, don José Quintana y don Braulio Marín, y oeste, con Carretera de Casetas a Lezana y residencia San Vicente.

No siendo conocido el domicilio de don José María de la Presa Pinedo, don Mauro Vallejo, doña Delfina Hierro, doña Benilda Romero, don José Quintana y don Braulio Marín, se les notifica la tramitación de este acta a través del presente edicto.

Todos los interesados pueden comparecer en el despacho notarial sito en Villasana de Mena, Plaza San Antonio, s/n, durante el plazo de veinte días, a contar desde la notificación o publicación del edicto, según proceda, para exponer y justificar sus derechos.

En Villasana, Valle de Mena, a 9 de diciembre de 2003. – El Notario, Eduardo Echeverría Soria.

200310681/10858. – 68,40

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de línea eléctrica que se cita. Expediente: AT/26.544, en el término municipal de Modúbar de la Emparedada (Burgos).

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Línea subterránea a 13,2 Kv., con origen en apoyo n.º 15.543 y final en el apoyo n.º 15.544 (ambos en proyecto, que sustituyen a los existentes números 68 y 70) de la línea aérea Cojóbar, de la subestación transformadora Sarracín, situados entre las derivaciones a los centros de transformación Urbanización Modúbar y Modúbar de la Emparedada, con entrada y salida en el centro de transformación proyectado, de 282 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de 150 mm.² de sección de aluminio».

«Centro de transformación prefabricado, de 400 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400 V., para electrificación de 58 viviendas en el Plan Parcial SR-4 de Modúbar de la Emparedada (Burgos)».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Vista la resolución de 12 de junio de 2002 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 124 de 28/6/02).

Vista la propuesta de la Sección de Industria y Energía, este Servicio Territorial ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de diciembre de 2003. — El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús Sedano Ruiz.

200311233/371. — 66,12

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidadas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 14 de enero de 2004. — La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200400418/421. — 288,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004760931	03 09 2003 012110703	UNION LINGÜISTICA, S.L.	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	06/03 06/03	1.004,28
09101330851	03 09 2003 012381188	EMCOSEL, S.C.	CL. NUEVA APERTURA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	08/03 08/03	695,45
09102298023	02 09 2003 012403824	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL	CL. SAGRADO CORAZON JESUS, 19	09007	BURGOS	08/03 08/03	201,60
09102509706	02 09 2003 012341176	VALLEJO FUERTES, LUIS MIGUEL	CL. RIO EBRO, 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 06/03	10.813,33

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010025868865	02	09 003 012491932	PEREZ ANGULO, JAVIER	CL. LOGROÑO, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
011003081327	02	09 003 012491730	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
080307059889	03	09 003 012471320	LARA GARCIA, JESUS	PJ. EL MERCADO 2	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
080419119747	03	09 003 012490417	MADRID VALLECILLO, FRANC.	CL. CID, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090023856446	03	09 003 012489407	ORTIZ DE GUINEA GARCIA, N.	CL. GREGORIO MARAÑON, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090027591653	02	09 003 012488292	MORQUECHO LLANOS, MIGUEL	CL. REPUBLICA ARGENTINA, 104	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090029883479	02	09 003 012488595	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 235,55
090031676565	03	09 003 012449896	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
090033122572	03	09 003 012485363	LACONCHA BASABE, MARCOS	CL. GREGORIO MARAÑON, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 235,55
090033544120	02	09 003 012483646	HERNANDEZ GONZALEZ, FRANC.	CL. LEOPOLDO LEWIN, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090034764502	03	09 003 012482737	MARIN ANGULO, EMILIO	CL. CIUDAD DE HARO, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090035238485	02	09 003 012483040	MARROQUIN SANDOVAL, RAFAEL	CL. TORRIJOS, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090036503832	03	09 003 012485969	ALIENDE FERNANDEZ, OL. FEL.	CL. GREGORIO MARAÑON, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090038173949	02	09 003 012443634	BURGOS ALFAGEME, FELIPE	CL. JUAN XXIII, 16	09007	BURGOS	07/03 07/03 235,55
090039402718	02	09 003 012482030	GRACIA MONTORO, SONIA	CL. CLAVEL, 3	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
090039876503	02	09 003 012456263	PALACIOS ANGULO, ROBERTO	GL. LUIS BRAILLE, 3	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
090040703932	02	09 003 012453435	GONZALEZ PEREZ, MARIA MAR	CL. SAGRADO CORAZON JESUS, 19	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
091000747232	03	09 003 012479909	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091001009031	03	09 003 012480111	GRACIA CHACON, FRANCISCO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 54	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091001267392	03	09 003 012481020	MONJE CEREZO, LUIS ALEJAN.	CL. RAMON Y CAJAL, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091001922043	02	09 003 012474653	ZAMORANO ASENSIO, YOLANDA	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 235,55
091002144941	02	09 003 012474754	ARTIGUEZ RODRIGUEZ, GUSTA.	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091002660758	03	09 003 012467478	SANTA CRUZ FUENTE, JORGE	PZ. CADIZ, 5	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
091002691979	02	09 003 012474249	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091003277518	02	09 003 012466670	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
091003629243	02	09 003 012468892	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
091005735759	02	09 003 010323273	DIMITROV DIMITROV, MIROSLAV	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	10/02 12/02 739,96
091005735759	02	09 003 010323374	DIMITROV DIMITROV, MIROSLAV	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	01/03 01/03 251,54
091005950775	03	09 003 012473542	DIAZ CRUZ, LAURA	CL. TOLOÑO, 13	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091006128813	02	09 003 012473441	TORRECILLA MOLINA, CRISTINA	CL. LA REJA, 5	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
091009559276	02	09 003 012474956	GONCALVES SILVA, ROSIMARY	CL. BILBAO, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
130040571579	02	09 003 012490720	FRESNEDA MORALES, CARMELO	CL. LAS CALIFORNIAS, 1	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
280214909049	03	09 003 012433631	SECO GUZMAN, ANTONIO	AV. ELADIO PERLADO, 31	09007	BURGOS	07/03 07/03 251,54
280335481362	03	09 003 012493447	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. LAS ENCINAS, 19	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
470013780851	03	09 003 012494154	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
480069339400	02	09 003 012477279	MARTINEZ ORTIZ, JOSE RAMON	CL. VITORIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54
480112750334	02	09 003 012476269	MORO MENA, EUGENIO FERNAN.	CL. JUAN RAMON JIMENEZ, 21	09200	MIRANDA DE EBRO	07/03 07/03 251,54

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (CUOTA INDIVIDUAL)

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
041015027837	02	09 003 011595993	BENNOUIS LARBI	CR. MADRID-IRUN, 81	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 12/02 893,23
080214590193	02	09 003 011622568	TEJADA SANCHEZ, JOSE	CL. LOS HORNOS, 24	09200	MIRANDA DE EBRO	05/02 12/02 595,49
090029835787	02	09 003 011597411	ANJOS XARDO, ANTONIO FERN.	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 10/02 148,87
091006707678	02	09 003 011615700	ORDOÑES LUNA, SANTOS RODR.	CL. CONCHAS, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/02 07/02 223,31
091008055675	02	09 003 011577001	GARCIA MORENO, OLGA BERTA	CL. LAVADEROS, 45	09007	BURGOS	10/02 12/02 37,22
261003009270	02	09 003 011619033	ANJOS SANTOS, JOAQUIN AUG.	CL. CLAVEL, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	11/02 12/02 141,43
301036480266	02	09 003 011620649	EL LAYMOUNY HAMID	CL. LEOPOLDO LEWIN, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	09/02 12/02 223,31
471013395602	02	09 003 011566994	GHAFAH ABDUL	CL. LUIS ALBERDI, 18	09007	BURGOS	04/02 12/02 200,98
471013417931	02	09 003 011567095	ASLAM MOHAMMED	CL. LUIS ALBERDI, 18	09007	BURGOS	04/02 12/02 424,28

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Transcurrido el plazo de veinte días desde la interposición de la citada oposición al apremio sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimada, según dispone el artículo 111.3 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentaria-

mente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del citado recurso de alzada sin que reciba resolución expresa, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14-1-99).

Burgos, a 15 de enero de 2004. – La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200400428/422. – 300,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004949574	03 09 2003 011393711	ALONSO HORTIGÜELA, JOSE D.	MN. CARDEÑADIJO	09194	CARDEÑADIJO	03/03 03/03	901,55
09101010953	03 09 2003 011421902	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	03/03 03/03	4.028,02
09101087442	03 09 2003 011805959	ALARIFALGO, S.L.	CL. SAN PABLO, 3	09002	BURGOS	04/03 04/03	2.192,20
09101760984	03 09 2003 011817780	JP FABRICADOS, S.L.	LG. GRUPO SAN ROQUE, 6	09196	VILLALBILLA	04/03 04/03	1.885,44
09101780990	03 09 2003 011446756	ASFALTOS FUNDIDOS, S.N.A.	PG. IND. DE BAYAS PARC., 75	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	6.375,55
09102112309	04 09 2002 005052962	CASTILDELGADO, S.L.	CT. LOGROÑO-VIGO KM. 500	09259	CASTILDELGADO	02/02 06/02	360,62
09102236789	03 09 2003 011832534	GRAN DOLINA DE BURGOS	CL. SAN ISIDRO, 3	09001	BURGOS	04/03 04/03	861,85
09102277411	03 09 2003 011472523	CENTRO POLICLINICO INTEGRAL	CL. CALZADAS, 38	09004	BURGOS	03/03 03/03	277,01
09102346321	03 09 2003 011477674	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	03/03 03/03	946,91
09102346321	03 09 2003 011837281	PINTURAS PONS, S.C.	CL. OSA MAYOR, 5	09197	ALFOZ QUINTANADUEÑAS	04/03 04/03	905,05
09102387545	02 09 2003 012001373	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	05/03 05/03	2.492,78
09102387545	02 09 2003 012161526	LOPEZ MEDIAVILLA, ROMAN	CL. CRUCERO SAN JULIAN, 33	09002	BURGOS	06/03 06/03	2.465,40

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090031771343	02 09 2003 012241146	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	CL. CIUDAD DE TOLEDO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/03 06/03	282,99
090034395292	03 09 2003 011706535	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090034395292	03 09 2003 011875172	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090034395292	03 09 2003 012036032	TORRE PARAMO, FERNANDO	CL. PROGRESO, 10	09002	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090034750152	02 09 2003 012036436	VELASCO RIO, JOSE IGNACIO	CL. LAS TAHONAS, 2	09003	BURGOS	05/03 05/03	282,99
090037517783	03 09 2003 011706232	JUEZ BUENO, BENJAMIN	MN. QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	03/03 03/03	251,54
090037517783	03 09 2003 011867896	JUEZ BUENO, BENJAMIN	MN. QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	04/03 04/03	251,54
090037517783	03 09 2003 012030473	JUEZ BUENO, BENJAMIN	MN. QUINTANADUEÑAS	09197	QUINTANADUEÑAS	05/03 05/03	251,54
090037997430	02 09 2003 011870122	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	04/03 04/03	282,99
090037997430	02 09 2003 012021076	MENA REGUEIRA, LUIS	CL. CONCEPCION, 19	09002	BURGOS	05/03 05/03	282,99
090039114748	02 09 2003 012027140	BARTOLOME PORRAS, SANTIAGO	PQ. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	05/03 05/03	282,99
091003452825	02 09 2003 011878711	KHRAIMECHE HAMID	CL. REY DON PEDRO, 31	09005	BURGOS	04/03 04/03	282,99
20006688575	03 09 2003 012054119	GOMEZ MARTIN, JOSE LUIS	CL. HONDOVILLA, 47	09141	UBIENA	05/03 05/03	251,54
481014345374	02 09 2003 011904575	PARDO MENDIVIL, IRATXE	AV. BURGOS, 14	09500	MEDINA DE POMAR	04/03 04/03	282,99

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091008574223	02 09 2003 012172539	CHUQUI ANGAMARCA, JOSE S.A.	CL. BRIVIESCA, 27	09004	BURGOS	01/03 01/03	26,80

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Barcelona

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad

Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mercedes Luesma Sáez.

200400429/423. — 126,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 08 2003 047702793	081126297378	IOBAL MOHAMMAD	BD. INMACULADA 2.ª	09007	BURGOS	1/02 3/02	223,31
02 08 2003 047691477	081129761086	ILYAS MUHAMMAD	CL. VITORIA, 139	09007	BURGOS	9/02 10/02	148,87

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200400434/425. — 147,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 21 2003 013007971	071023300976	TABANI BOUBEKEUR	PP. DE LOS CUBOS, 11	09003	BURGOS	1/02 6/02	446,62
02 21 2003 012906628	111014530189	NUÑEZ SANCHEZ, PATRICIA	UR. EL LIMON C/B, 4	09240	BRIVIESCA	1/02 12/02	893,23
02 21 2003 013866322	121011758401	ABED REGUIQUE DJILAL	CT. DE POZA, 14	09007	BURGOS	5/02 6/02	148,87
02 21 2003 013281793	211017022824	GATAFFI AZIZ	CL. ALFAREROS, 14	09001	BURGOS	3/02 12/02	669,92
02 21 2003 014886539	211019339306	EDDINE DAHANE NOUR	CL. DUQUE DE AHUMADA	09200	MIRANDA DE EBRO	6/02 12/02	439,18
02 21 2003 013228849	211019548864	EL OUKLI ABDELILAH	CL. SAN CARLOS, 2	09003	BURGOS	5/02 6/02	148,87
02 21 2003 013319482	221004351978	BEKHTAOUI NEREDDINE	CL. SAN JUAN DE ORTEGA	09007	BURGOS	1/02 9/02	669,92
02 21 2003 012851862	291047133714	EBNOU OULD EL HASSEN	CL. LEGION ESPAÑOLA, 8	09001	BURGOS	4/02 6/02	223,31
02 21 2003 013667571	501021505861	NACER RABAH	CL. SAN CARLOS, 2	09003	BURGOS	1/02 3/02	223,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Jaén

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Martínez Jiménez.

200400433/424. — 126,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 23 2003 013981073	231030779008	KBIECH CHAFIK	CL. FERNAN GONZALEZ, 2	09200	MIRANDA DE EBRO	3/02 12/02	744,36

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huesca

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos

tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde

su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Gene-

ral de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Luis Ignacio Rubio Naharro.

200400435/426. — 123,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 22 2003 011265544	461052833087	LAGTAIBI MOHAMED	AV. CASTILLA, 44	09400	ARANDA DE DUERO	1/02 12/02	744,36
02 22 2003 011250992	501019909405	TAMBWE ALBERT	CL. ALFAREROS, 4	09002	BURGOS	6/02 8/02	223,31

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Madrid

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200400436/427. — 120,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 28 2003 06974790	281098413485	DELGADO MUNGUÍA, RAUL	CL. SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	7/03 7/03	251,54

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Pontevedra

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña,

epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Santiago Novoa Mazaira.

200400437/428. — 126,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 36 2003 015988223	361029700068	TORRE ALVES DE PASSOS, LI.	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	10/02 12/02	223,31
02 36 2003 015988324	361029700169	VILELA CAPITAO, JERONIMO	CL. VILLADIEGO, 6	09400	ARANDA DE DUERO	9/02 9/02	297,74

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Toledo

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» 24-10-95), ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Macías Pérez.

200400438/429. — 164,00

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
06 45 2003 014508582	480071866147	GARCIA VAZQUEZ, RAMON	CL. VICTORIA BALFE, 20	09006	BYRGOS	2/03 2/03	30,23

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que pos-

teriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modifi-

cado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 11 de abril de 2003 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. — Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago. — Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Circulo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento. — De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recau-

dación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos. — Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos. — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Aranda de Duero, a 11 de diciembre de 2003. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200310925/10863. — 506,16

RELACION «BOLETIN OFICIAL» DE LA PROVINCIA N.º 312

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
REMESA 1999-90006: SUSPENSION Y REPOSICION SERVICIO DE AGUA 1999. — PROVIDENCIA: 11-04-2003					
99-6	83,26	012942226	AYALA MARTINEZ, ARCADIO	CL. PUERTA NUEVA, 16	ARANDA DE DUERO
REMESA 1999-90006: VADOS 1999 (RECIBO 1998). — PROVIDENCIA: 11-04-2003					
98-800002	129,82	B0902222	MUEBLES EL VALENCIANO, S.L.	CL. CENTENO, 1-3	ARANDA DE DUERO
REMESA 1999-90849: PLUSVALIA 1997. — PROVIDENCIA: 24-09-2002					
97-8370	145,00	003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	CR. MADRONA, 11 B.J. B	SEGOVIA
97-8380	127,60	003439541	PIÑUELA GARCIMARTIN, FRANCISCO	CR. MADRONA, 11 B.J. B	SEGOVIA
REMESA 2000-90003: BASURA DOMICILIARIA 2000. — PROVIDENCIA: 15-04-2003					
00-12552	53,92	005673072	GOMEZ MARTIN LLORENTE, M.ª PILAR	CL. MORATIN, 4-2.º C	ARANDA DE DUERO
00-12559	53,92	012960667	PASCUAL MANCHADO, MELCHOR	CR. ESTACION, 19-2.º B	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90003: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2000. — PROVIDENCIA: 15-04-2003					
00-252085	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2.º	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90007: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2000. — PROVIDENCIA: 15-04-2003					
00-252240	101,36	071257928	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90010: IDP INGRESOS DE DERECHO PUBLICO 2000 (RECIBO DE 1999). — PROVIDENCIA: 16-05-2003					
99-292279	297,94	012216402	MOTOS GABARRE, RAMON	CL. ORFEON ARANDINO, 6-1, 6.º D	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90010: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2000 (RECIBOS DE 1999). — PROVIDENCIA: 16-05-2003					
99-252278	198,77	071257928	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
99-252272	298,24	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90010: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2000. — PROVIDENCIA: 16-05-2003					
00-252281	101,36	075254612	BORJA BORJA, RAFAEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 ESC. 3-3 I	ARANDA DE DUERO
00-252283	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2000-90011: ACOMETIDA DE AGUAS 2000. — PROVIDENCIA: 16-05-2003					
00-222051	185,74	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222052	247,90	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222053	408,60	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222054	171,80	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222055	100,02	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222056	171,72	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222057	118,03	B47211776	RECORDS VALLADOLID	PS. ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
REMESA 2001-DCI: DERECHOS POR CUOTAS DE INCENDIOS 2002 (RECIBO DE 2001). – PROVIDENCIA: 01-07-2003					
144218	12,73	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 B.J.	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-723-0: DERECHOS POR CUOTAS DE INCENDIOS 2000. – PROVIDENCIA: 01-07-2003					
00-200070	12,90	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 B.J.	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-795-0: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2001. – PROVIDENCIA: 03-07-2003					
01-900135	369,24	045572148	ANDRES HINOJOSA, ERNESTO RAFAEL	CL. MIRANDA DO DOURO, 11-4 E	ARANDA DE DUERO
01-900160	16,12	F09327826	COOP. VIVIENDAS EL BALCON DE CASTI.	PZ. CLARET, 3	ARANDA DE DUERO
01-900164	155,38	G09386814	EDEN, SDAD. C.	CL. SORIA, 1	ARANDA DE DUERO
01-900201	288,20	047039446	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. JUAN PADILLA, 14-2 B	ARANDA DE DUERO
01-900202	53,46	047039446	LOPEZ BAÑOS, PATRICIA	CL. JUAN PADILLA, 14-2 B	ARANDA DE DUERO
01-900226	173,83	002255051	RANGEL ECHEGARAY, CAYETANO	CL. PEDROTE, 15	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-816-0: IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2001. – PROVIDENCIA: 03-07-2003					
01-900287	103,91	000128187	FERNANDES MARTINS, SONIA	AV. CASTILLA, 84-3 A	ARANDA DE DUERO
01-900291	132,71	G09388158	GARCIA ENCINAS, S.C.	PZ. CLARET, 1-2	ARANDA DE DUERO
01-900292	150,46	013053179	GARCIA REVENGA, PEDRO	CL. LUNA, 5-3 D	VALLADOLID
REMESA 2001-90001: INGRESOS DIRECTOS DE AGUA 2001. – PROVIDENCIA: 26-05-2003					
01-800270	300,90	045424581	GONZALEZ CALVO, SONIA	CL. SAN FRANCISCO, 21-1 E	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90001: I.B.I. URBANA 2001 PROVIDENCIA: 26-05-2003					
01-500219	1.988,80	014379062	HERRERA FERNANDEZ, ANGEL Y HERM.	ALMIRANTE DIAZ DE LA PIMIENTA, 1	PORTUGALETE (VIZCAYA)
REMESA 2001-90004: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2001. – PROVIDENCIA: 12-06-2003					
01-252458	60,82	071102587	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	PZ. SOROLLA, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
01-252456	101,36	071257928	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
01-252425	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90006: TASA EXTINCION DE INCENDIOS 2001. – PROVIDENCIA: 12-06-2003					
01-162153	73,56	071257869	ARANDILLA ARRANZ, M. TERESA	CL. RAMON DE AUINAGA, RESIDENCIA ISABEL I	MADRID
REMESA 2001-90006: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2001. – PROVIDENCIA: 12-06-2003					
01-252528	60,82	071102587	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	PZ. SOROLLA, 31-3 A	ARANDA DE DUERO
01-252498	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90008: BASURA DE DOMICILIO 2001. – PROVIDENCIA: 13-06-2003					
01-12727	56,06	012944976	GARCIA FRANCISCO, FABIAN	CL. CERVANTES, 5-3 A	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90008: TASA EXTINCION DE INCENDIOS 2001. – PROVIDENCIA: 13-06-2003					
01-162172	73,56	A09059551	HERMANOS GRANDA, S.A.	AV. BURGOS, 8	ARANDA DE DUERO
REMESA IAE-20014: IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS 2002 (RECIBOS DE IAE 2001 TRIM. 4.º). – PROVIDENCIA: 01-07-2003					
143578	90,04	G09390030	COMERCIAL RUGA, S.C.	LU. SANTA CATALINA ERAS, 7-1	ARANDA DE DUERO
143563	35,82	B09383951	ELECTRICIDAD REYBU, S.L.	PZ. ALONSO MARTINEZ, 8-1 C	BURGOS
143591	71,12	G09388265	JOYERIA LUISMA, S.C.	PZ. SANTIAGO, 5	ARANDA DE DUERO
143642	106,13	B09110594	RIBECORP, S.L.	PZ. ARCO ISILLA, 2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90009: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES 2001. – PROVIDENCIA: 20-06-2003					
01-202824	1.606,64	G09359092	FRANCISCO JAVIER MOLINERO Y OTRO	CL. SORIA, 41 B.J.	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90010: OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO 2001. – PROVIDENCIA: 23-06-2003					
01-232763	1.682,83	A08015497	GAS NATURAL SDG, S.A.	CR. VALLADOLID-CIGALES, 175	CIGALES (VALLADOLID)
REMESA 2001-90010: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2001. – PROVIDENCIA: 23-06-2003					
01-252580	101,36	003453677	GOMEZ BORJA, MARIA	CL. JOSEFINA ARIAS DE MIRANDA 6-3 C	ARANDA DE DUERO
01-252598	101,36	071257928	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
01-252596	101,36	045418196	JIMENEZ SALAZAR, M. ROSARIO	CL. ORFEON ARANDINO, 6-2 6 I	ARANDA DE DUERO
01-252563	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90010: IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA 2001. – PROVIDENCIA: 23-06-2003					
01-601032	273,59	013069090	HERNANDEZ BORJA, MANUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6 ESC. 3 I 2	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90011: OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO 2001. – PROVIDENCIA: 26-06-2003					
01-232780	96,16	045416210	ALTABLE HERRERO, M. CARMEN	CL. BURGO DE OSMÁ, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90011: TASA EXTINCION DE INCENDIOS 2001. – PROVIDENCIA: 26-06-2003					
01-162205	191,27	012944372	MARTINEZ IZQUIERDO, LUIS	PZ. VIRGENCILLA, 3-2 A	ARANDA DE DUERO
REMESA 2001-90012: ACOMETIDA DE AGUAS 2001 (RECIBOS DEL 2000). – PROVIDENCIA: 26-06-2003					
00-222059	107,90	B47211776	RECORS VALLADOLID	ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222060	140,08	B47211776	RECORS VALLADOLID	ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222061	291,54	B47211776	RECORS VALLADOLID	ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222062	376,80	B47211776	RECORS VALLADOLID	ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID
00-222063	176,87	B47211776	RECORS VALLADOLID	ISABEL LA CATOLICA, 3-1 DH	VALLADOLID

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	
REMESA 2001-90012: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2001 (RECIBO DEL 2000). – PROVIDENCIA: 26-06-2003						
00-252357	101,36	045416865	MUÑOZ DUAL, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 4-3 3 D	ARANDA DE DUERO	
REMESA 2002-DCI: DERECHOS POR CUOTAS DE INCENDIOS 2002. – PROVIDENCIA: 03-07-2003						
144652	12,73	B09217167	SOLDADURAS Y SERVICIOS, S.L.	CL. BEMPOSTA, 135 BJ.	ARANDA DE DUERO	
REMESA 2002-03. I. DIRECTOS MARZO-02: TASA DE EXTINCION DE INCENDIOS 2002. – PROVIDENCIA: 19-08-2003						
93888	73,56	071271930	MOYA LECHOSA, ARACELI	CL. CARREQUEMADA, 28-2 B	ARANDA DE DUERO	
REMESA 2002-04. I. DIRECTOS ABRIL-02: I.B.I. URBANA 2002 (RECIBOS DE OTROS EJERCICIOS). – PROVIDENCIA: 19-08-2003						
D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	N.º RECIBO	CONCEPTO/EJERCICIO	PRINCIPAL + 20%	DIRECCION	MUNICIPIO
013084506	CASADO OVEJERO, ANDRES	104950	I.B.I. URBANA 2000		CL. BOTICAS, 8-2 A	ARANDA DE DUERO
			I.B.I. URBANA 2001	492,52		
045420355	GONZALEZ AGUILAR, RAFAEL	105245	I.B.I. URBANA 2001	29,16	CL. SALVADOR DALI, 1-1 B	ARANDA DE DUERO
071101628	ROJO CAMARERO, ROBERTO	105139	I.B.I. URBANA 2000		CL. COMADRES, 2-2 A	ARANDA DE DUERO
			I.B.I. URBANA 2001	647,53		
013100250	VEGA NEBRED, ANA ISABEL	105066	I.B.I. URBANA 1999		CL. SAN LAZARO, 25-1 B	ARANDA DE DUERO
			I.B.I. URBANA 2000			
			I.B.I. URBANA 2001	472,34		
REMESA 2002-04. I. DIRECTOS ABRIL-02: INGRESOS DE DERECHO PUBLICO 2002. – PROVIDENCIA: 19-08-2003						
N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO	
94221	3.245,46	045572148	ANDRES HINOJOSA, ERNESTO RAFAEL	CL. ARANDILLA, 4 BJ. A	ARANDA DE DUERO	
94218	3.245,46	045571556	CASTREJON GUERRA, ANA MARIA	CL. SANTA ANA, 23-3 B	ARANDA DE DUERO	
94220	3.245,46	045417425	DIEGO MIGUEL, DAVID	CL. MIRANDA DO DOURO, 13-3 I	ARANDA DE DUERO	
REMESA 2002-04. I. DIRECTOS ABRIL-02: MSM TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2002. – PROVIDENCIA: 19-08-2003						
94140	101,38	006579201	ARRIBAS ESCUDERO, FATIMA	PZ. SOROLLA, 4-3 B	ARANDA DE DUERO	
94092	101,38	071107580	DUAL BORJA, JACOB	AV. CASTILLA, 88-3 E	ARANDA DE DUERO	
94083	114,07	045570880	DUAL JIMENEZ, ANA	CL. PIZARRO, 12 ESC. 5-2 IZ.	ARANDA DE DUERO	
94174	121,64	071102587	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	PZ. SOROLLA, 31-3 A	ARANDA DE DUERO	
94175	101,38	045417406	JIMENEZ SALAZAR, RAQUEL	CL. ORFEON ARANDINO, 6-4 2 I	ARANDA DE DUERO	
REMESA IBIU-2002: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, URBANA 2002. – PROVIDENCIA: 11-10-2002						
127069	38,36	012971070	GIL PEREZ, ANDRES	CL. DIEGO TORRES, 6-4 G	ALCALA DE HENARES (MADRID)	

Notificación de providencia de apremio de diversos deudores

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, a efectuar la citada notificación, mediante el presente anuncio.

Con fecha 09-07-2003 y otras, por el Sr. Tesorero del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero se ha expedido la providencia de apremio siguiente:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y en virtud de lo que dispone el artículo 127.4 de la Ley General Tributaria, según redacción aprobada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento de apremio contra el deudor. De conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% de la deuda pendiente.

Se requiere al deudor para que efectúe el pago de la deuda no ingresada, del recargo liquidado, intereses y costas, advirtiéndole que si no hiciera el pago en los plazos fijados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, se procederá al embargo de sus bienes».

Plazos de ingreso. – Si la publicación del presente edicto se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago. – Las oficinas de Caja de Burgos, Caja Madrid, Caja de Ahorros del Círculo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y

Caja España, mediante los oportunos documentos de pago que se facilitarán en la Recaudación Municipal, sita en Plaza Mayor, n.º 1, Aranda de Duero.

Intereses de demora y costas del procedimiento. – De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en periodo voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado periodo, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

Recursos. – Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilustre Sr. Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de acuerdo con lo que establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.4 LRHL, y 101 RGR, y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

Requerimientos. – En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del RGR, según redacción aprobada por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Aranda de Duero, a 12 de diciembre de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

RELACION N.º 313

N.º RECIBO	PRINCIPAL + 20%	D.N.I./C.I.F.	NOMBRE	DIRECCION	MUNICIPIO
REMESA 2002-90012: OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO 2001. – PROVIDENCIA: 09-07-2003					
01-232829	132,22	045416210	ALTABLE HERRERO, M. CARMEN	CL. BURGO DE OSMA, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
REMESA 2002-90012: TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS ..., 2001. – PROVIDENCIA: 09-07-2003					
01-252647	101,36	003453677	GOMEZ BORJA, MARIA	CL. ORFEON ARANDINO, 6-2 5 I	ARANDA DE DUERO
01-252667	121,64	071102587	HERNANDEZ HERNANDEZ, GEMA	PZ. SOROLLA, 3-3 A	ARANDA DE DUERO
01-252663	101,36	071257928	JIMENEZ HERNANDEZ, LUZ DIVINA	CM. SAN IGNACIO, 6	ARANDA DE DUERO
01-252671	152,10	071255698	JUSTO GARCIA, LUIS	PZ. MAYOR	ARANDA DE DUERO
01-252655	101,36	045416865	MUÑOZ DUAL, ANGEL	CL. ORFEON ARANDINO, 4-3 3 D	ARANDA DE DUERO
01-252631	101,40	045424640	ROMERO ESCUDERO, CESAR	CL. CARREQUEMADA, 66-2	ARANDA DE DUERO
01-252633	101,36	F0912909	S. C. VENTA AMBULANTE ARANDA DUERO	CL. LAIN CALVO, 3-5 F	ARANDA DE DUERO
REMESA 2002-07. I. DIRECTOS JULIO-02: OCUPACION TERRENOS DE USO PUBLICO 2002. – PROVIDENCIA: 20-08-2003					
143277	259,63	B09386475	PROMOCIONES 5J UBIS-OLSA, S.L.	CL. FUENTEMINAYA, 14 BJ.	ARANDA DE DUERO
REMESA 2002-07. I. DIRECTOS JULIO-02: TASA POR INSTALACION DE PUESTOS, BARRACAS, ... 2002. – PROVIDENCIA: 20-08-2003					
106901	126,76	014948543	GIL CASADO, JOSE RAMON	CM. SAN PEDRO	ARANDA DE DUERO
106850	101,38	F09129099	S. C. VENTA AMBULANTE ARANDA DUERO	CL. LAIN CALVO, 3-5 F	ARANDA DE DUERO
REMESA 2002-07. I. DIRECTOS JULIO-02: TASA EXTINCION DE INCENDIOS 2002. – PROVIDENCIA: 20-08-2003					
143510	73,56	012241787	FERNANDEZ GARCIA, ISIDORO	CL. JORGE GUILLEN, 3 BJ.	VALLADOLID

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para las obras de regulación semafórica del cruce Santander-Avda. Luis Mateos: Salida parque de bomberos en Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, expediente n.º 717/02.

2. – *Objeto de licitación:* Ejecución de las obras de regulación semafórica del cruce Santander-Avda. Luis Mateos: Salida parque de bomberos en Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Un (1) mes siguiente a la formalización del contrato y de la realización del replanteo.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 56.200,64 euros, I.V.A. incluido.

5. – *Obtención de documentación e información:* Papelería Esteban. Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Tfno.: 947 501 097.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, C/ Bajada al Molino, s/n, Tfno.: 947 507 978.

6. – *Requisitos específicos del contratista:* La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica:* Tendrá lugar a las trece (13,00) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones:* Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios:* A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 120 euros.

Aranda de Duero, a 12 de enero de 2004. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200400375/372. – 144

Ayuntamiento de Buniel

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 31 de diciembre de 2003 se aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2003 por un importe total de dieciséis mil novecientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (16.986,95 euros).

El Padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 20 de enero y 20 de marzo de 2004.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Forma de pago. – Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos, Caja Circulo o Caja Rural.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 10 de febrero de 2004.

– Concepto: Tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Ejercicio: 2003.

– Importe: 16.896,95 euros.

– Periodo voluntario de pago: 20 de enero a 20 de marzo de 2004.

En Buniel, a 15 de enero de 2004. – El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

200400344/376. – 68,00

Ayuntamiento de Frandovínez

Anuncio de cobranza

Por Decreto de Alcaldía de 31 de diciembre de 2003 se aprobó el Padrón Fiscal correspondiente a la tasa por suministro de agua, basuras y alcantarillado del ejercicio 2003 por un importe total de tres mil ochocientos cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.804,36 euros).

El Padrón se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro será el comprendido entre los días 20 de enero y 20 de marzo de 2004.

Transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán un recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Forma de pago. – Los contribuyentes que no tengan domiciliación permanente podrán realizar el ingreso en las oficinas de las entidades colaboradoras Caja de Burgos y Caja Círculo.

Para quienes tengan domiciliación permanente de sus recibos, la fecha fijada para el adeudo en cuenta es el día 10 de febrero de 2004.

– Concepto: Tasa de suministro de agua, basuras y alcantarillado.

– Ejercicio: 2003.

– Importe: 3.804,36 euros.

– Periodo voluntario de pago: 20 de enero a 20 de marzo de 2004.

En Frandovínez, a 15 de enero de 2004. – El Alcalde, Jacinto Puente Portillo.

200400353/377. – 68,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Por la Sociedad Sinae y Medio Ambiente, con domicilio en Parque Empresarial Parque Norte, calle Serrano Galvache, 56, Edificio Encina, primera planta, 28033 Madrid, se ha solicitado licencia urbanística de obras y ocupación de suelo no urbanizable para proyecto de línea aérea de alta tensión de 220 kV., desde subestación Castil de Peones hasta subestación Fresno de Veleta, según separata del proyecto constructivo redactado por el Ingeniero Industrial del ICAI, don Francisco González Hierro.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 25 sobre autorización de uso en suelo rústico de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días, contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el último de los medios siguientes en que aparezca, «Boletín Oficial» de la provincia o Diario de Burgos, durante el cual el expediente permanecerá expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintanavides, a 8 de enero de 2004. – El Alcalde, Sergio Fernández Álvarez.

200400296/375. – 72,00

Ayuntamiento de Covarrubias

El Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos), ha incoado un expediente como consecuencia de las numerosas quejas de los colindantes y vecinos de la edificación sita en la Plaza del Obispo Peña, n.º 8, de Covarrubias, relativas al avanzado estado de deterioro en que se encuentra el inmueble con el consi-

guiente riesgo de personas y bienes; expediente cuyo objeto es determinar el estado real del inmueble, para determinar si procede o no su declaración en ruina y a la adopción y, en su caso, ejecución de órdenes de conservación, reparación y demolición del mismo.

Es imprescindible la inspección del interior de la edificación para poder emitir un informe técnico suficientemente completo para iniciar un expediente de ruina.

La titular, en el padrón de I.B.I. de 2003, de dicho edificio, es doña Manuela Ibáñez Nebreda, quien ha fallecido sin descendencia conocida.

Mediante el presente anuncio, se concede audiencia a los propietarios o titulares de algún derecho real o personal sobre la edificación sita en la Plaza del Obispo Peña, n.º 8, de Covarrubias (Burgos), a los ocupantes del mismo (cuya existencia no consta al Ayuntamiento) y a los herederos desconocidos e inciertos de doña Manuela Ibáñez Nebreda, por plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto, durante el cual podrán personarse en el expediente, solicitar vista del mismo, formular alegaciones y proponer pruebas.

En caso de no aparecer interesados dentro de dicho plazo, el Ayuntamiento continuará con la solicitud al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de autorización para acceder al interior del inmueble sito en la Plaza del Obispo Peña, n.º 8, de Covarrubias (Burgos).

Covarrubias, a 12 de enero de 2004. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200400373/373. – 68,00

Junta Vecinal de Nidáguila

Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2004

El Pleno de la Junta Vecinal de Nidáguila, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de enero de 2004, ha aprobado inicialmente, por mayoría legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2004, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados, asciende a la cantidad de 115.380,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete a información pública en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

En Nidáguila, a 15 de enero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

200400420/438. – 68,00

Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2003, con justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo nuevo informe, si fuese necesario.

En Nidáguila, a 15 de enero de 2004. – El Alcalde Pedáneo, Zacarías Jerez Bañuelos.

200400419/437. – 68,00